REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIV - Nº 599 | Bogotá, D. C., viernes 9 de septiembre de 2005 | EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 192 de la sesión ordinaria del día martes 9 de agosto de 2005	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes	3
Trascripción de excusas de los honorables Representantes	4
Orden del día	9
Quórum decisorio.	11
Aprobación del Orden del Día	11
Lectura de actas para aprobación en la próxima sesión	11
Proposiciones	11
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	12
Aprobación de actas	14
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	15
Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara	15
Impedimentos	15
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	15
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	15
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro	15
Intervención del honorable Representante Wellington Ortiz Palacios	16
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	16
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	16
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	16
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	19
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	20
Proyecto de ley número 323 de 2005 Cámara	21
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona	21
Proyecto de ley número 171 de 2004 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	21
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	21
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	22
Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	22
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	23

Págs.

Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez 23
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas 23
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez 23
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 23
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 24
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 24
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 24
Votación ponencia Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara 25
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango 25
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa 26
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 26
Proyecto de ley número 331 de 2005 Cámara 26
Proyecto de ley número 151 de 2004 Cámara 27
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 27
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda 28
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 28
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez 29
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 29
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda 29
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya 29
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera 30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 30
Proposiciones, constancias, impedimentos 31
Cierre 39

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2005 - 20 de junio de 2006

Número 192 de la sesión ordinaria del día martes 9 de agosto de 2005

Presidencia de los honorables Representantes *Julio E. Gallardo Archbold, Sandra A. Velásquez Salcedo y Guillermo Rivera Flórez.*

En Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República a los 9 días del mes de agosto de 2005, abriendo el registro a las 3:22 p. m. e iniciando a las 4:30 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

La Secretaría ordena la apertura del registro electrónico y la realización de las anotaciones manuales, conforme a la orden impartida por el Presidente provisional doctor Varón.

Registros electrónico y manual:

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 2296 09-VIII-05

Asistentes

09-VIII-05 15:22

Aguirre M. Germán
Amador Campos Rafael
Amaya A. Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton G. Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Besaile Fayad Musa
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Ospina A. Héctor J.
Córdoba L. Francisco
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Espeleta Jaime Darío
Flórez Rivera José L.
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes O. Adalberto
Jattin C. Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Quintero M. Carlos
Olano B. Plinio
Ortega Rojas William
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Salazar Parménedis
Lanzziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E
Silva Meche Jorge J.
Soto J. Carlos
Tapasco T. Dixon
Torres M. Edgar E.
Housni Jaller Jack
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Vives Pérez Joaquín
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arango P. Jorge E.
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Matéus Iván
Durán Gelvis Miguel
Gallardo A. Julio
Díaz Contreras Jairo
Alcina C. Manuel
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Caro C. Antonio
León León Buenaventura
Moreno Gutiérrez Araminta
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro C. Carlos
Ramírez R. Pedro
Rodríguez S. Milton
Tamayo Tamayo Fernando
Puentes Díaz Gustavo
Valencia Duque A.
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Martínez F. Jairo
Navas Talero Germán
Ortiz Palacios Wellington
Pardo R. Pedro
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo.

Registro manual:

González Villa Carlos Julio
Cuéllar Luis Antonio
Herrera Cely José Manuel
Cervantes Varelo Jaime
Valencia Franco Luz Piedad
Hernández Díaz Efrén
Gerléin Echeverría Jorge
Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
Piamba Castro José
García V. Jesús I.
Mejía Urrea César
González Brito Wílmer David

Raad Hernández Elías
Crissien Borrero Eduardo
Caballero C. Jorge L.
Ceballos Arévalo Sandra
Restrepo G. Griselda Janeth
Rivera F. Guillermo Abel
Viana Guerrero Germán
Monsalvo Gnecco Luis Alberto
Benjumea Acosta Octavio
Diazgranados Guida Sergio
Negret Mosquera César
Velásquez Salcedo Sandra Arabella.
Wílchez Carreño Oscar Leonidas
Coy Torres Jairo Alonso
Avendaño Lopera Pompilio
Petro Urrego Gustavo
Flórez Vélez Omar
López Maya Alexánder
Urrutia Ocoró María Isabel
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Zambrano Erazo León
Feris Chadid Jorge Luis
Paredes Aguirre. Miryam
Enríquez Maya Eduardo
Pareja González Francisco
Imbett Bermúdez José María
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Campo Escobar Alfonso.

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y uno (41).

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión:

Alfonso García Juan de Dios, comisión a Washington, EE.UU., 8 al 10 de agosto de 2005

Alvarez Montenegro Javier Tato

Bastidas Castillo Julio César, Comisión Sicilia, Italia, 15 días a partir de agosto 10 de 2005

Benedetti Villaneda Armando

Castro Gómez Santiago, comisión a Washington, EE.UU., 8 al 10 de agosto de 2005

Enríquez Maya Eduardo

Fandiño Cantillo Edgar

Gamarra Sierra José del Rosario

Gutiérrez José Gonzalo

Martínez Rosales Rosmery

Montes Alvarez Reginaldo E.

Paredes Miriam Alicia

Pineda Arcia Eleonora María

Rangel Sossa Miguel Angel

Restrepo Benjumea José Edilberto

Sanguino Soto Luis Eduardo, comisión a Washington, EE.UU., 8 al 10 de agosto de 2005

Sinisterra Santana Hermínsul

Suárez Mira Oscar de Jesús

Zabala de Londoño Jesusita

CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD NUMERO 1231 DE 2005

(agosto 4)

por la cual se autoriza una comisión al exterior.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que mediante oficio de fecha 1° de agosto de 2005, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, cursa invitación al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino-EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005, en la ciudad de Washington, EE.UU.;

Que mediante oficio de fecha 4 de agosto de 2005, dirigido al señor Secretario General de la Corporación, doctor Angelino Lizcano Rivera, el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, solicita se elabore el respectivo acto administrativo para viajar a la ciudad de Washington, EE.UU. y participar en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005;

Que como consecuencia del considerando anterior la Mesa Directiva considera importante Comisionar al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005, en la ciudad de Washington, EE.UU.;

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, durante los días 8 al 10 de agosto de 2005, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse en la ciudad de Washington, EE.UU.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo Primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes, y servirá como excusa válida para las Sesiones de Comisión y de Plenaria de la Cámara que se lleven a cabo durante la realización de la Comisión oficial al Exterior.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogota, D. C., 23 de agosto de 2005

Señores

SECRETARIA GENERAL

Cámara de Representantes

L. C.

Ref.: Excusa.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito solicitar, muy respetuosamente excuse ante la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes al Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, por la inasistencia a las sesiones plenarias de los días 9 y 10 de agosto del presente año. Lo anterior por problemas de salud.

Para lo pertinente anexo certificación médica de incapacidad por cinco (5) días, con la correspondiente transcripción del médico de la Corporación.

Agradeciendo de antemano la atención que preste a la presente, me suscribo,

Atentamente,

Juliana Vela del Hierro,

Asistente.

c.c. Subsecretaría General.

Comisión de Acreditación.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Alvarez Montenegro Javier Tato.

Número de afiliación: 12962030.

Fecha de expedición: 2005-VIII-08.

Diagnóstico: Enfermedad úrica.

Prórroga: No.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 2005-VIII-08.

Días de incapacidad: Cuatro (4).

Mario Castiblanco Osorio M.

Registro Médico: 10075130.

Bogota, D. C., 8 de agosto de 2005

Doctor.

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General Cámara
de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

A efectos de no incurrir en faltas por la inasistencia a las diferentes sesiones de Plenarias que se programen durante mi ausencia por motivos de cumplir con la comisión que al país de Italia fui autorizado viajar por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, me permito anexarle copia de la Resolución 1055 de 19 de julio de 2005.

Doctor Jesús Alfonso, no es por demás manifestarle que para asistir al seminario relacionado con las Autonomías Regionales debo viajar desde el día de hoy 9 de agosto de 2005.

Atentamente,

Julio César Bastidas Castillo,

Representante a la Cámara

Departamento de Nariño.

RESOLUCION MD NUMERO 1055 DE 2005

(julio 19)

por la cual se autoriza una comisión al exterior.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio de fecha 13 de julio de 2005, el Padre Francisco Pablo Biondolillo, Presidente y representante legal de la Asociación "La Casa de la Sonrisa, entidad sin ánimo de lucro de utilidad social", cursa invitación al honorable Representante Julio Bastidas Castillo, a la ciudad de Sicilia, Italia, por el período de quince (15) días, a partir del 10 de agosto de 2005, cuyo objetivo es complementar el estudio que el Representante está elaborando en Nariño con relación a las Autonomías Regionales que tantos beneficios han brindado en los países desarrollados;

Que mediante oficio de fecha 13 de julio de 2005, dirigido a la señora Presidenta de la Corporación, doctora Zulema Jattin Corrales, el honorable Representante Julio Bastidas Castillo, solicita se elabore el respectivo acto administrativo para viajar a la ciudad de Sicilia, Italia, por el período de quince (15) días a partir del 10 de agosto de 2005, cuyo objetivo es complementar el estudio que el Representante está elaborando en Nariño con relación a las autonomías Regionales que tantos beneficios han brindado en los países desarrollados;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante Comisionar al honorable Representante Julio Bastidas Castillo, cuyo objetivo es complementar el estudio que el Representante está elaborando en Nariño con relación a las Autonomías Regionales que tantos beneficios han brindado en los países desarrollados por el período de quince (15) días, a partir del 10 de agosto de 2005 en la ciudad de Sicilia, Italia;

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes al honorable Representante Julio Bastidas Castillo por el período de quince (15) días, a partir del 10 de agosto de 2005 a realizarse en la ciudad de Sicilia, Italia, cuyo objetivo es complementar el estudio que el Representante está elaborando en Nariño con relación a las Autonomías Regionales que tantos beneficios han brindado en los países desarrollados.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 9 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Rad.: 1313.

Respetado doctor:

Por instrucciones impartidas por el doctor Armando Benedetti Villaneda, me permito informarle que él se encuentra fuera de la ciudad y por cuestiones de salud, le fue recomendado no viajar en avión, por lo tanto, le presento excusas por su inasistencia a las plenarias programadas para los días 9 y 10 de agosto de 2005.

Asimismo, anexo copia vía fax de la incapacidad médica, expedida por la doctora Luz Stella Acevedo Jaramillo y le comunico que en el momento en que el honorable Representante regrese a la ciudad, allegaré el original.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Luz Angélica Alvarez Daza,

Asesor UTL honorable Representante
Armando Benedetti Villaneda.

Anexo: Copia de a incapacidad médica.

DOCTORA LUZ STELLA ACEVEDO JARAMILLO

Medicina Interna – Cardiología

Armando Benedetti.

Agosto 9 de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico que el señor Armando Benedetti no puede viajar en avión.

Diagnóstico Otitis... aguda.

Luz Stella Acevedo Jaramillo,

R. M. 7130 Bogotá.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 9 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Con toda atención me permito presentar excusas por la inasistencia del doctor Santiago Castro Gómez, a las diferentes sesiones de plenaria que se lleven a cabo en la semana comprendida entre el 8 y 12 de los corrientes.

Esto obedece a que el Representante Castro se encuentra participando en la Ronda de Negociación Agrícola, que se está realizando en Washington, D. C.

Oportunamente le haré llegar la respectiva resolución expedida por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes comisionándolo para ello.

Agradezco su gentil atención, sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Martha C. Camacho Roa,

Asesora Parlamentario.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 12 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ R.

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Reciba un cordial saludo:

Me permito enviar Resolución número 1255 del 8 de agosto de 2005, mediante la cual la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, comisiona al doctor Santiago Castro Gómez, para que participe en la Reunión

Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., que se llevará a cabo los días 8 al 10 de agosto de 2005 en la ciudad de Washington, EE.UU., según invitación expresa por parte del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero.

Agradezco su gentil atención y colaboración, sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Martha C. Camacho Roa,

Asesora

Honorable Parlamentario Santiago Castro Gómez.

Anexo copia Resolución número 1255.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD NUMERO 1255 DE 2005

(agosto 8)

por la cual se autoriza una comisión al exterior.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta, a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que mediante oficio de fecha ... de agosto de 2005, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, cursa invitación al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino-EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005, en la ciudad de Washington, EE.UU.;

Que mediante oficio de fecha... de agosto de 2005, dirigido al señor Secretario General de la Corporación, doctor Angelino Lizcano Rivera, el honorable Representante Santiago Castro Gómez, solicita se elabore el respectivo acto administrativo para viajar a la ciudad de Washington, EE.UU. y participar en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a rea-lizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005, en la ciudad de Washington, EE.UU.;

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes al honorable Representante Santiago Castro Gómez, durante los días 8 al 10 de agosto de 2005, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse en la ciudad de Washington, EE.UU.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo Primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes, y servirá como excusa válida para las Sesiones de Comisión y de Plenaria de la Cámara que se lleven a cabo durante la realización de la Comisión oficial al Exterior.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Rad.: 1319.

Referencia: Excusa asistencia plenaria.

Respetado doctor:

Con la presente me permito informarle que el doctor Eduardo Enríquez Maya, por mal tiempo en la ciudad de Pasto, no ha podido salir del aeropuerto desde el día de ayer 8 de agosto, por lo cual desea presentar excusa de asistencia a la Plenaria.

Si en el transcurso del día salen los vuelos, él se hará presente en la Plena del día de hoy.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su amable colaboración,

Atentamente,

Ana Gloria Clavijo,

Asistente

Honorable Representante

Eduardo Enríquez Maya.

Representante a la Cámara, Nariño.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 17 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Rad.: 1439

Respetado doctor Lizcano

De la manera más atenta, y atendiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara Edgar Fandiño Cantillo, me permito enviar a usted anexo a la presente la certificación médica que da cuenta de la incapacidad del Representante, y que no le permitió asistir al trabajo legislativo correspondiente a los días martes 9 y miércoles 10 de agosto de la presente anualidad. Lo anterior debido a que padeció una virosis.

Anexo: Lo anunciado.

Cordialmente,

Fanny Rivera Vega,

Asistente Unidad de Trabajo Legislativo.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fandiño Cantillo Edgar

Número de afiliación: 8726163.

Fecha de expedición: 2005-VIII-09.

Diagnóstico: Colitis...

Prórroga: No.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 2005-VIII-09.

Días de incapacidad: Dos (2).

Mario Castiblanco Osorio M.

Registro Médico: 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Por instrucciones del honorable Representante José del Rosario Gamarra Sierra, me permito presentar excusa, ya que por encontrarse delicado de salud no podrá asistir a las sesiones de plenaria de los días 9 y 10 de agosto de 2005.

Atentamente,

Claudia Sánchez M.,

Asistente IV.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Rad.: 1337.

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante José Gonzalo Gutiérrez, por medio de la presente presento excusas a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, ya que por motivos de fuerza mayor (cierre del aeropuerto de Pasto), le fue imposible asistir a la sesión programada para el día 9 de agosto del año en curso.

Adjunto constancia de la agencia de viajes.

Por la atención que le merezca la presente, le quedaré altamente agradecida.

Cordialmente.

Maritza Pinzón Barrera,

Asistente II UTL

Honorable Representante

José Gonzalo Gutiérrez

Vicepresidente Comisión Séptima.

* * *

Pasto, agosto 9 de 2005

A QUIEN INTERESE:

La agencia comercial Eliturs Cía. Ltda., hace constar que el señor Gutiérrez José Gonzalo tenía reserva confirmada con Tiquete número 1431 287602 para realizar el vuelo PSO-BOG, el día 9 de agosto y por motivos de cierre del aeropuerto, por fuertes vientos en Pasto el vuelo fue cancelado y no pudo tomar dicho vuelo.

En constancia se firma a los 9 días del mes de agosto de 2005.

Atentamente,

Janier Muñoz,

Despachador Aeropuerto.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 9 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Subsecretario

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Rodríguez:

Por medio de la presente misiva y para los fines pertinentes, me permito anexar la certificación de incapacidad de la Representante Rosmery Martínez Rosales, que le impedirá asistir a las sesiones programadas para los días 9 y 10 de agosto de 2005.

Agradezco su atención.

Muy cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas,

Asesor UTL.

Anexo: Lo anunciado.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Martínez Rosales Rosmery.

Número de afiliación: 51705439.

Fecha de expedición: 2005-VIII-09.

Diagnóstico: ...

Prórroga: No.

Contingencia: EG.

Días de incapacidad: Dos (2).

Mario Castiblanco Osorio M.

Registro Médico: 10075130.

Bogotá, D. C., agosto 9 de 2005

Doctor

JULIO EUGENIO GALLARDO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Presentación excusa por inasistencia a sesión plenaria de la fecha.

Señor Presidente:

Por motivos de fuerza mayor, ajenos a mi voluntad, relacionados con calamidad doméstica, se me hace imposible asistir a la sesión plenaria de la fecha, luego de haber asistido en la misma a la sesión ordinaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, a la cual pertenezco.

Sin embargo, por el interés que me asiste como Congresista, dejo radicadas dos proposiciones mediante las cuales solicito el archivo de dos proyectos de ley que se encuentran para la consideración de la Plenaria de la fecha, contenidas en los numerales 7 y 14 de dicha sesión.

Por lo anterior, señor Presidente, encarecidamente ruego que mediante excusa aceptada se justifique mi inasistencia en la tarde de hoy.

Cordialmente,

Reginaldo Enríquez Montes Alvarez,

Representante departamento de Córdoba.

c.c. Doctor Angelino Lizcano Rivera

Secretario General honorable Cámara de Representantes.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Rad.: 1326.

Referencia: Excusa asistencia plenaria.

Respetado doctor

Con la presente me permito informarle que la doctora Miriam Alicia Paredes, por mal tiempo en la ciudad de Pasto, no ha podido salir del aeropuerto, por lo cual desea presentar excusa de asistencia a la Plenaria.

Si en el transcurso del día sale el vuelo, la doctora se hará presente en la Plenaria del día de hoy. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,

Mario Andrés Cerón,

Asistente honorable Representante

Miriam Alicia Paredes

Representante a la Cámara – Nariño.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 10 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Mediante la presente, hago entrega de la excusa e incapacidad original correspondiente a la programación de las sesiones plenarias de los días 9 y 10 de agosto del año en curso de la honorable Representante a la Cámara, doctora Eleonora María Pineda Arcia.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Libia Stella Arrieta Chica,

Asistente honorable Representante.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 17 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Tenga usted un cordial saludo.

Me dirijo a usted con el fin de solicitar excusa por la inasistencia de la honorable Representante Eleonora María Pineda Arcia a las plenarias programadas para los días 9 y 10 de agosto del año en curso, debido a que presentaba delicados quebrantos de salud que le imposibilitaron asistir.

Adjunto a la presente copia de la respectiva incapacidad.

Atentamente,

Antonina González Castaño,

Asesora honorable Representante

Eleonora María Pineda Arcia.

EPS SANITAS

Fecha: 9 de agosto de 2005.

Nombre: Eleonora Pineda.

Cédula de ciudadanía número 50893346.

Incapacidad por los días 9 y 10 de agosto de 2005, por padecer cuadro diarrea aguda y necesita reposo y...

Atentamente,

Firma ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ref.: Excusa asistencia a sesión plenaria.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar, doctor Miguel Angel Rangel Sosa, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión plenaria que llevará a cabo esa Corporación durante el día 9 de agosto de 2005, por encontrarse delicado de salud, posteriormente le haré llegar la excusa médica correspondiente.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Mario de León Salas,

Asesor II

UTL Representante

Miguel Angel Rangel Sosa.

RCG-319-2005

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Excusa inasistencia a Plenaria.

Respetado doctor Lizcano:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y las Resoluciones 1121 y 1871 de 2004; estando dentro del término legal, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria de los días 9 y 10 de agosto debido a problemas de salud, certificado por SaludTotal EPS Guaviare, con incapacidad de tres (3) días entre el 9 y 11 de agosto.

Para los efectos legales y administrativos anexo copia de la incapacidad médica.

Agradezco su invaluable apoyo al respecto.

Cordial Saludo,

José Edilberto Restrepo Benjumea,

Representante a la Cámara
por el Guaviare.

* * *

SALUDTOTAL EPS

José Edilberto Restrepo Benjumea

Cédula de ciudadanía 79343236.

POS

Diagnóstico...

Se concede incapacidad médica desde el 9 de agosto hasta el 11 de agosto de 2005.

IDX: S Febril.

Firma ilegible.

* * *

Bogotá, D. C. agosto 9 de 2005

Doctor:

JULIO GALLARDO ARCHBOL

Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Por instrucciones del representante Luis Eduardo Sanguino Soto, me permito solicitar excusa de las plenarias de los días 9 y 10 del mes de agosto del presente año por encontrarse fuera del país en misión oficial, según Resolución M.D. 1217 del 8 de 2005.

Cordialmente,

Robinson Salinas Guerra,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 3 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Rad.: 1224.

Con la presente me permito remitir la copia de la Resolución MD número 1217 de agosto 3 de 2005, para sus fines pertinentes.

Cordialmente,

Luis Eduardo Sanguino Soto,

Representante a la Cámara.

CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD NUMERO 1217 DE 2005

(agosto 3)

por la cual se autoriza una comisión al exterior.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta, a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que mediante oficio de fecha 1° de agosto de 2005, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, cursa invitación al honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino-EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005, en la ciudad de Washington, EE.UU.;

Que mediante oficio de fecha 3 de agosto de 2005, dirigido al señor Secretario General de la Corporación, doctor Angelino Lizcano Rivera, el honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto, solicita se elabore el respectivo acto administrativo para viajar a la ciudad de Washington, EE.UU. y participar en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar al honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse entre los días 8 al 10 de agosto de 2005, en la ciudad de Washington, EE.UU.;

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes al honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto, durante los días 8 al 10 de agosto de 2005, para que participe en la Reunión Bilateral de la Mesa Agrícola del TLC Andino, EE.UU., a realizarse en la ciudad de Washington, EE.UU.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo Primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes, y servirá como excusa válida para las Sesiones de Comisión y de Plenaria de la Cámara que se lleven a cabo durante la realización de la Comisión oficial al Exterior.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 8 de 2005

OF.E.R.S 077.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Rad.: 1305.

Respetado doctor:

La presente tiene por objeto informar a usted en los consabidos términos de cordialidad y respeto, que no podré asistir a las plenarias programadas la semana comprendida entre el día lunes 8 al viernes 12 de agosto del presente año, ni a ninguna otra actividad congresual. Lo anterior, debido a que tengo que desplazarme a la ciudad de Leticia con el fin de apersonarme de la situación personal en la que se encuentra mi hermano Arturo Sinisterra Santana, Diputado por el Amazonas, quien fue cobijado con medida de aseguramiento lo que hace indispensable mi presencia con el fin de apersonarme de la dura situación por la que pasa mi familia.

Hallará que lo anterior se encausa en lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 como fuerza mayor.

Atentamente,

Erminsul Sinisterra Santana,

Representante a la Cámara
Departamento del Amazonas.

* * *

Bogotá, D. C., 12 de agosto de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Hago llegar copia de la incapacidad médica a nombre del doctor Oscar de Jesús Suárez Mira, quien se encuentra en la ciudad de Medellín delicado de salud, para que por favor

sea excusado de las sesiones de plenaria de los días 9 y 10 de agosto de 2005.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

Sandra Milena Tapias,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámaras de Representantes

Ciudad

Rad.: 1324.

Cordial saludo:

Hago llegar copia de la incapacidad médica a nombre del doctor Oscar Suárez Mira, quien se encuentra en la ciudad de Medellín delicado de salud.

Para que por favor sea excusado en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente el día de hoy 10 de agosto de 2005.

Atentamente,

Sandra Milena Tapias,

Asistente.

* * *

SALUDCOOP

NIT 830126856

Incapacidad número 304010000007584

Estado: Sin liquidar.

Fecha: 2005/VIII-09

Oscar de Jesús Suárez Mira.

Cédula de ciudadanía 8399418.

Nivel salarial: 3.

Fecha inicio incapacidad: 8/9/2005.

Fecha final incapacidad: 8/10/2005.

Días de incapacidad: Dos (2).

Incapacidad: Ambulatoria no quirúrgica.

Concepto incapacidad: Enfermedad general.

Diagnóstico: G442 Cefalea debida a tensión.

Médico: Edwin Calle.

Registro Médico: 98500049.

Edwin Calle.

* * *

Bogota, D. C., agosto 10 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretaría General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor:

Respetuosamente me permito remitir a su despacho el documento original de la respectiva excusa médica del día de ayer de la sesión plenaria de Cámara.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Jesusita Zabala de Londoño,

Honorable Representante

a la Cámara Valle del Cauca.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Zabala de Londoño Jesusita.

Número de afiliación: 29379914.

Fecha de expedición: 2005-VIII-09.

Diagnóstico: Colitis infecciosa

Prórroga: No.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 2005-VIII-09.

Días de incapacidad: Un (1).

Mario Castiblanco Osorio M.

Registro Médico: 10075130.

* * *

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Sírvase, señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

El Subsecretario General procede con la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 9 de agosto de 2005

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación Actas de Plenaria

– Acta número 159 de abril 13 de 2005. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 255 de 2005.

– Acta número 161 de abril 26 de 2005. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 306 de 2005.

– Acta número 162 de abril 27 de 2005. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 307 de 2005.

– Acta número 163 de mayo 03 de 2005. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 336 de 2005.

– Acta número 165 de mayo 05 de 2005. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 387 de 2005.

– Acta número 168 de mayo 17 de 2005. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2005.

– Acta número 173 de mayo 31 de 2005. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2005.

IV

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de Ley número 049 de 2004 Cámara,** *por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de Intereses.*

Autor: *Alvaro Antonio Ashton Giraldo.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Viana Guerrero, Javier Vargas Castro, Omar Armando Baquero Soler.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 389 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 497 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 291 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 323 de 2005 Cámara, 005 de 2004 Senado, acumulado 034 de 2004 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.*

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Representantes *Tonny Jozame Amar, Gina María Parody D'Echeona, Ramón Elejalde Arbeláez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 409 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 318 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 31 de 2005.

3. **Proyecto de ley número 171 de 2004 Cámara,** *por la cual se crea el pago de una compensación asociada a los ingresos de los beneficiarios finales de la energía eólica generada.*

Autores: honorable Representante *Alfredo Cuello Baute* y honorable Senador *William Montes Medina.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute, José Ignacio Bermúdez, Armando Amaya Alvarez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 712 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 310 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 17 de 2004.

4. **Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara,** *por la cual se dicta la Ley del Teatro Colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.*

Autor: *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes *Alexánder López Maya, Pedro María Ramírez Ramírez, José Gerardo Piamba Castro, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Ernesto Mesa Arango, John Jairo Velásquez Cárdenas, Marino Paz Ospina, Jorge Enrique Ramírez Urbina.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 758 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 343 de 2005.

Publicación Informe de Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número ... de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 24 de 2005

5. **Proyecto de ley número 211 de 2004 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, la Ley 141 de 1994 y la Ley 756 de 2002.*

Autor: honorable Representante *Efrén Hernández Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *José María Imbett Bermúdez, Gustavo Adolfo Lanzziano Molano, Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 672 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 826 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 333 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 04 de 2005.

6. **Proyecto de ley número 281 de 2005 Cámara, 107 de 2004 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 232 de 1995 y se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos de comercio.*

Autor: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur.*

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez, Iván Díaz Matéus y Carlos Arturo Piedrahíta.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 278 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 323 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1° de 2005.

7. **Proyecto de ley número 331 de 2005 Cámara,** *por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003, se otorgan funciones públicas al Colegio Nacional de Bacteriólogos y se dictan otras disposiciones.*

Autor: *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: honorables Representantes *José Gamarra Sierra, Ernesto Mesa Arango* y *John Jairo Velásquez Cárdenas.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 139 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 259 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 24 de 2005.

8. **Proyecto de ley número 151 de 2004 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 546 de 1999 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.*

Autores: honorables Representantes *Omar Flórez Vélez, Etanislao Ortiz* y el honorable Senador *Humberto Builes Correa.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Luis Enrique Salas Moisés.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 698 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 364 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

9. **Proyecto de ley número 333 de 2005 Cámara,** *por la cual se incluyen los medicamentos sildenafilos (ayuda para la disfunción eréctil o impotencia sexual) dentro del P.O.S. y P.O.S.S.*

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ignacio Cuervo, Venus Albeiro Silva Gómez, María Isabel Urrutia, Pompilio Avendaño.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 142 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 304 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1° de 2005.

10. **Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado,** *por la cual se incorporan a la red nacional de carreteras unas vías ubicadas en el Parque Nacional Natural de los Nevados.*

Autores: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales, Guillermo Chávez, María Isabel Mejía, Vicente Blel, Gabriel Acosta, Edgar Artunduaga, Luis Alberto Gil.*

Ponente: honorable Representante *Pedro María Ramírez R.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 417 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 139 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 371 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 24 de 2005.

11. **Proyecto de ley número 350 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se establece un régimen especial de pago de la cuota de compensación militar por parte de hombres pertenecientes a los estratos 1 y 2 sisbenizados.*

Autor: honorable Representante *Antonio Valencia Duque.*

Ponentes: honorables Representantes *Efrén Hernández Díaz, Guillermo Santos Marín* y *Juan Hurtado Cano.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 278 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 371 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

12. **Proyecto de ley número 267 de 2004 Cámara,** *por medio de la cual se adicionan unos artículos al Código Penal relacionados con el consumo del alcohol por parte de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *César Negret Mosquera, Gina María Parody, Hernando Torres Barrera, Zulema del Carmen Jattin.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez, José Luis Arcila, Jorge Homero Giraldo.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 805 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 163 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 380 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 25 de 2005.

13. **Proyecto de ley número 353 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Gina Parody, Sergio Diazgranados, César Negret, Luis Fernando Velasco, Adriana Gutiérrez, Tony Jozame Amar.*

Ponentes: honorables Representantes *Sergio Diazgranados, César Negret, José Albeiro Mejía, Muriel Benito-Revollo Balseiro.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 163 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 311 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 381 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2005.

14. **Proyecto de ley número 279 de 2005 Cámara, 039 de 2004 Senado,** *por la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe en Liquidación y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Carlos Albornoz, Luis Eduardo Vives,* honorable Representante *Zulema del Carmen Jattin Corrales.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eduardo Casabianca, Betty Esperanza Moreno, Muriel Benito-Revollo, Omar Armando Baquero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 417 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 283 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 381 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2005.

15. **Proyecto de ley número 093 de 2004 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.*

Autores: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés* y *Dief Maloof Cusé.*

Ponente: honorable Representante *Wílmer David González Brito.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 400 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

16. **Proyecto de ley número 076 de 2004 Cámara,** *por medio de la cual se regula la Contribución Nacional de Valorización.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla,* y Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego.*

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Crissien, Oscar Darío Pérez, César Negret Mosquera, Rafael Amador* y *Sergio Diazgranados*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 394 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 693 de 2004

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 259 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD

El Primer Vicepresidente,

SANDRA ARABELLA VELASQUEZ SALCEDO

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO RIVERA FLOREZ

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El señor Secretario General informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día, faltan 5 Congresistas para completar el quórum decisorio.

Señor Presidente con el registro muy puntual a las 3 en punto del doctor Navas, se ha conformado el quórum decisorio, puede someter el Orden del Día a consideración de la plenaria.

Señor Presidente, la doctora Muriel y el doctor Alfonso Campo han pedido aplazar el punto cinco, y el punto seis también se ha pedido aplazarlo por los ponentes.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración el Orden del Día leído con los aplazamientos solicitados, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el Orden del Día leído?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el Orden del Día.

Señor Presidente, en negocios sustanciados, con su anuencia me permito anunciar unas actas que deben ser aprobadas mañana, porque tenemos un plazo perentorio de la Corte Constitucional hasta el jueves de esta semana, entonces debe la plenaria aprobarlas mañana, para no incumplir con este requerimiento de carácter judicial.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Sírvase señor Secretario leer el número de las actas que se van a poner en consideración.

El Secretario General procede con la lectura:

Acta 178 de junio 9 de 2005, el Acta 179 de junio 13 de 2005, el Acta 180 de junio 14 de 2005, el Acta 184 de junio 20 de 2005, que serán debatidas y aprobadas en el día de mañana, en el punto de negocios sustanciados.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Continúe señor Secretario con el Orden del Día, leyendo las proposiciones que están sobre la Mesa.

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente, leeremos las proposiciones que han presentado los parlamentarios en este punto de negocios sustanciados. Señor Subsecretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Proposiciones

Proposición para debate en plenaria.

En nuestra condición de la Comisión Accidental de que trata la ley contra explotación sexual infantil y considerando que la plenaria de la Corporación había aprobado un debate relacionado con la aplicación de la Ley 679 de 2001, mediante Proposición 255 del 17 de junio de 2004, que sin embargo, no pudo adelantarse en este período ordinario de la legislatura por diversas circunstancias, proponemos de nuevo a la plenaria de la Corporación, citar a los Ministros Martha Elena Pinto de De Hart; a la Ministra Carolina Barco Isackson, al Ministro Jorge Humberto Botero Angulo, e invitar a los doctores Mario Germán Iguarán, Fiscal General de la Nación; al Mayor General Jorge Daniel Castro, Director de la Policía; a Jorge Aurelio Noguera Cote, Director del DAS; a Oscar Franco Charry, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales; a Beatriz Londoño Soto, Directora del ICBF; Ernesto Rojas, Director del DANE; Volmar Pérez, Defensor del Pueblo; Alberto Rafael Barbosa, Alcalde de Cartagena; así como al doctor Manuel Manrique Castro Representante de la UNICEF en Colombia, para que en sesión plenaria del día y hora que determine la Mesa Directiva con transmisión televisiva, absuelvan los siguientes cuestionarios e informen lo de su competencia.

Se anexa el cuestionario pertinente, suscriben esta proposición William Vélez, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Sandra Velásquez, Buenaventura León.

Ha sido leída la proposición para un debate señor Presidente, sométala a consideración de la plenaria.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente proposición.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proposición

La Comisión Tercera de la Cámara de Representantes citó al señor Ministro de Transporte doctor Andrés Uriel Gallego; al señor Director del DNP, doctor Santiago Montenegro; al Director del Fondo Nacional de Regalías; al Director del Instituto Nacional de Vías, doctor Mauricio Ramírez Koppel, al municipio de Bolívar en el departamento de Cauca el próximo 2 de septiembre del presente año.

Se solicita esta proposición por referirse en su parte final a la autorización para tiquetes aéreos que implica desplazamiento de Representantes al interior del país, debe ser considerada cuando exista el quórum exigido en la Constitución y en el Reglamento del Congreso para su aprobación.

Proposición aditiva

Adiciónese al debate propuesto por el Representante Jaime Durán, en la citación a la Ministra de Comunicaciones, la temática de las Tele Asociadas, Tele Armenia y Tele Calarcá. Cítese al doctor Luis Alazo Zambrano apoderado de dichas empresas y en liquidación, y al doctor Javier Lastra Fuscaldo apoderado General de la liquidación de Telecom, para que respondan el cuestionario anexo.

Firma *César Mejía.*

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

¿Es sobre la proposición?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Oscar Darío Pérez ¿está pidiendo la palabra sobre la proposición?

Pero entonces queda todavía en suspenso la proposición.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, no era para que no se aprobara, si no para hacer una aclaración, sobre esa proposición que se ha citado a la señora Ministra de Comunicaciones para analizar el tema de Tele Bucaramanga y Tele Tuluá y ahora le han incorporado otra, otra Tele Asociada, yo también presenté una modificación, si bien no tiene que ver con la telefonía, sí tiene que ver con los canales de televisión regionales, eso lo hice en el marco de la última sesión, donde he visto con mucha preocupación que estos canales que son públicos se están convirtiendo en unas plataformas de lanzamiento de los alcaldes y los gobernadores de turno, violentando claras disposiciones legales.

Por esa razón le pedí también a la señora Ministra y además, que se citara al Director de la Comisión Nacional de Televisión, para que nos comentara sobre esos temas, sobre esos aspectos, si bien uno es de telefonía, el otro es de televisión, pero tanto la Ministra como el Director de la Comisión Nacional de Televisión, mucho tendrán que ver con este tema, entonces por esa razón señor Presidente, quiero que quede incorporado porque ese día vamos a hablar de dos temas, las Tele Asociadas y los canales regionales de televisión. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Bueno honorable Representante, presente la adición por escrito y queda incorporada a la proposición ya aprobada.

El señor Subsecretario General informa:

Sí, señor Presidente, vamos a terminar de dar lectura a la proposición del doctor César Negret.

Se solicita a la plenaria autorizar a la Comisión Segunda, para que sesione en el municipio del Cauca, para lo cual se autorizarán los pasajes, la ruta Bogotá-Popayán, Popayán-Bogotá, el Ministerio de Defensa le solicita colaboración para el desplazamiento de los integrantes de la Comisión, al citado municipio del Cauca.

Firma *César Negret.*

Esta proposición fue leída en su integridad y la Secretaría le informará al señor Presidente cuando dispongamos del quórum que la misma requiere por tratarse de una autorización para desplazamiento al interior del país, por lo tanto abra la discusión señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se presenta a consideración de la honorable Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Se someterá a aprobación una vez tengamos el quórum constitucional requerido para este tipo de autorizaciones. Siga señor Secretario con la siguiente propuesta.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proposición

La plenaria de la Cámara de Representantes consciente de la importancia que representa el sector eléctrico en el desarrollo económico social del país, y ante la propuesta del Gobierno Nacional de poner en venta las electrificadoras, aprueba la realización del Foro Independencia del Sector Eléctrico, el cual se desarrollará el próximo jueves primero de septiembre de 2005 a partir de las 8:00 de la mañana, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional con transmisión por el Canal Institucional.

Se aclara que este importante evento corresponde a la Proposición 275 aprobada por la Corporación el día 24 de mayo de 2005, el cual no se pudo desarrollar en la fecha prevista el día 29 de julio por congestión en la agenda legislativa, y por la imposibilidad de asistencia del señor Ministro de Minas y Energía.

Para la realización de dicho foro, cítese al Ministro de Minas, al Ministro de Hacienda, al Director de Planeación, al Director Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG, y a la señora Superintendente Nacional de Servicios Públicos, para que absuelvan cada uno de los cuestionarios que anexamos a la presente.

Igualmente invítese al Contralor General, al Presidente de Interconexión Eléctrica, a los Gerentes de las compañías electrificadoras del país, donde el Estado sea el accionista mayoritario y a los Representantes de Sintra Elecol, tanto nacional como regional.

Firma *Alirio Villamizar.*

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente propuesta.

El Secretario General continúa con la lectura:

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se permite solicitar a la plenaria de esta Corporación a través de su Mesa Directiva, autorizar la transmisión por el Canal Institucional con el fin de que se conozca en su integridad la transmisión a nivel nacional de los debates que adelantará esta Comisión, los días miércoles 17 y 31 de agosto de 2005, 28 de septiembre, 26 de octubre del año en curso, a partir de las 8:00 a. m., para dar cumplimiento a las proposiciones que están aprobadas en la Comisión.

Firma *José Manuel Herrera Cely,*

Presidente de la Comisión Sexta.

Señor Presidente, puede someterla a discusión.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se pone a consideración de la honorable Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

La Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se permite solicitar a la plenaria de esta Corporación, autorizar la prestación de los servicios del Canal Institucional en las instalaciones del Salón Los Comuneros, del Edificio Nuevo del Congreso el día miércoles 7 de septiembre del presente año, a partir de las 9:00 a. m., en donde se llevará a cabo el debate relacionado con la ineficiencia en la ejecución de los recursos de la Ley 21 del 82. Se citará a la Ministra de

educación Nacional y se invitará al señor Contralor.

Firma *Luis Alberto Monsalvo,*

Representante a la Cámara.

Está leída la proposición Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va continuar, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Teniendo en cuenta que mediante la Proposición 170 de 2005 fue aprobada en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la citación al Ministro de Minas y Energía doctor Luis Ernesto Mejía y al Director de Ingeominas, doctor Julián Villa Rell, para que absuelva el cuestionario presentado por esa Célula Legislativa, autorízase la transmisión en directo de dicho debate por el Canal Institucional.

Firma *Buenaventura León.*

Está leída la proposición de Buenaventura León.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado.

Proposición

Se solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes autorizar la transmisión por el Canal Institucional de los foros en los cuales se analizará el Proyecto de ley 264 de 2004 Cámara, y 023 de 2004 Senado, *por la cual se expide la Ley Forestal.*

Firma *Sandra Velásquez,*

Foro sobre la Ley Forestal.

Puede someterla a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Solamente autorizando, no dan la fecha, es solamente autorizando la televisión para hacer unos foros sobre la Ley Forestal.

Proposición

Sírvase señor Presidente someter a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición ante la cual se invita al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón, para que en sesión plenaria transmitida por Señal Institucional, le explique al país lo referente al proceso de selección y mérito, para la elección de Alcaldes Locales en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas impartidas en los Decretos 1421 del 93; 1350 y 142 de mayo de 2005, para que absuelva el cuestionario adjunto.

Asimismo, invítese al señor Procurador General de la Nación, al señor Personero de Bogotá, al señor Contralor de Bogotá y a los Ediles de la capital. Se escribe el cuestionario y firman

José Gerardo Piamba, Luis Alberto Caicedo Benavides, Senadores, y otras firmas más.

Está leída la proposición de invitación señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente.

El Secretario General continúa con la lectura:

Cítese al señor Ministro de Agricultura, al Presidente de Finagro, y al Presidente del Banco Agrario, para que en sesión plenaria de la Cámara responda el cuestionario siguiente, se describe, y firman

Oscar Leonidas Wílchez y *Julio César Rodríguez,* Senadores.

Puede someterla a consideración Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente proposición.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

RESUELVE:

Artículo 1°. Lamentar, como en efecto se hace el fallecimiento del ilustre periodista deportivo señor Alberto Martínez Prad.

Artículo 2°. Hacer llegar a su señora madre Berta Prad de Martínez, a su esposa Lina Caballero de Martínez, a su hijos, hermanos, y demás familiares, nuestra voz de condolencia, extensiva a la Cadena Radial RCN, y al Círculo de Periodistas deportivos.

Firma *Jesusita Zabala.*

Puede someterla señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la Cámara, la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Para el debate aprobado en la Comisión Segunda al Superintendente de Puertos y Transportes, en relación con el conflicto suscitado, entre la Asociación Colombiana de Camioneros, Seccional Tolima, y la Multinacional Semex, apruébese la televisión institucional y solicítese a la Mesa Directiva de la Cámara sus servicios.

Fíjese fecha para el mencionado debate.

Firma: *Hugo Ernesto Zárrate.*

Presidente está leída, pueda someterla a votación.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la Cámara la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

La siguiente proposición.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proposición

Teniendo en cuenta las críticas a la Fiscalía General de la Nación en la sesión anterior, invítese al Fiscal General de la Nación doctor Mario Iguarán, para que le informe en detalle al país, y a la honorable Cámara de Representantes, el estado en que recibió su despacho, y qué plan de trabajo tiene proyectado en la gestión que ha comenzado.

Firma: *Omar Flórez Vélez.*

Sométala a consideración, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a la consideración de la Cámara, la proposición leída se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

La siguiente proposición.

El Secretario General informa:

Se ha agotado el tema señor Presidente en el punto: Negocios Sustanciados.

El siguiente tema es el tercero, **aprobación de actas de sesión plenaria.**

Acta número 159 de abril 13 de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 255 de 2005. Puede someter esa acta a consideración y votación, Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el Acta número 159 de 2005, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara el Acta 159 de 2005?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente acta.

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta número 161 de abril 26 de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 306 de 2005. Puede someterla a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara, el Acta número 161 de 2005, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante Hugo Zárrate, si es sobre el Acta, ¿o sobre qué es?

Después de que aprobemos las actas honorable Representante, damos lectura a su Constancia.

Se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara el Acta número 161 de 2005?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

La siguiente acta.

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta número 162 del 27 de abril de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 303 de 2005. Puede someterla a consideración, Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la Cámara el Acta número 162 de 2005, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara el Acta 162 de 2005?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente acta.

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta número 163 de 2003 de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 336 de 2005. Puede someterla a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el Acta número 163 de 2005, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara el Acta número 163 de 2005?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente acta.

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta número 165 de mayo 5 de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 387 de 2005, puede someterla Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la Cámara el Acta 165 de 2005, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara el Acta 165 de 2005?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente acta.

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta número 168 de mayo 17 de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2005, puede someterla a consideración Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el Acta número 168 de 2005, se abre la discusión, anuncio, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara el Acta número 165 de 2005?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

El siguiente.

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta número 173 de mayo 31 de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2005, puede someterla Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se entiende que el acta que se aprobó anteriormente era la 168.

El Secretario General informa:

Sí señor, así lo leyó la Secretaría.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Listo. Se somete a consideración de la honorable Cámara el Acta 173 de 2005, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el Acta 173 de 2005?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General informa:

El punto cuarto del Orden del Día, son proyectos para segundo debate.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Antes de leer el primer proyecto de ley, tiene la palabra el Representante Hugo Zárrate para leer una constancia.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Señor Presidente gracias. Para leer la siguiente constancia.

Presentar a esta plenaria nuestra voz de protesta, por la falta de diligencia del Gobierno Nacional, para designar un Gobernador encargado, y citar a elecciones, con el fin de terminar con la parálisis institucional del departamento del Tolima, el cual se encuentra al momento dirigido por un Gobernador encargado, quien está investigado con resolución de acusación por peculado, encargo conferido sin competencia por quien ya no era Gobernador, por haber sido anulada su elección por el Consejo de Estado.

Envíese al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior y de Justicia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Continúe señor Secretario con el primer proyecto de ley.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, *por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses.*

La proposición con que termina el informe dice así:

El proyecto de ley en mención ha sido estudiado en el período anterior, saliendo airoso en los debates correspondientes, por lo tanto la ponencia que presentamos no tiene modificaciones al respecto, y firman

Germán Viana Guerrero, Javier Vargas Castro y *Omar Armando Baquero.*

Para este proyecto señor Presidente, se aprobaron unos impedimentos, seis impedimentos, y faltan 18 impedimentos por ser considerados.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Quiero recordar que aquí se integró una comisión accidental para estudiar estos impedimentos, tenemos respuesta de esa Comisión, el Representante Ashton.

El Secretario General informa:

Doctor Ashton le están dando la palabra para presentar el informe sobre la Comisión que se creó para los impedimentos del proyecto de ley de sumas mal cobradas.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Tiene la palabra el Representante Alvaro Ashton, para que nos informe si existe ya comunicación de la Comisión Accidental, si no continuaremos con el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, honorables Colegas, en la plenaria pasada se comenzó a discutir el proyecto de ley que tiene que ver con las sumas mal cobradas, en esa plenaria se suscitó una discusión en el sentido, que algunos Congresistas que en este momento estuviesen vigentes en créditos de vivienda, presuntamente podrían tener algún impedimento, quisiera decirles que este grupo de personas que han aportado sus impedimentos, esta es una norma de carácter general que de ninguna manera genera consigo beneficios individuales, acuérdense que nada más ayer fue noticia nacional la decisión de un tribunal del departamento de Norte de Santander, en donde con unos fallos del Tribunal de Santander de Norte de Santander, que devolvieron la propiedad a todos y cada uno de las personas que tenían dificultades con esos predios, habida consideración de la mala liquidación de los mismos, y el Consejo de Estado también en reiteradas oportunidades, ha planteado lo siguiente:

No hay en Colombia un funcionario público o un miembro de cualquier actividad del sector público, que no tenga un pariente al menos en el primer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, que no haya tenido una relación contractual en un crédito de vivienda, porque fundamentalmente la mayoría de los Jueces y Fiscales de Colombia y Magistrados, son procedentes de una clase media y clase que ha venido adquiriendo bienes y muebles a través de los créditos mal cobrados, como se trata de una disposición que beneficia a todos y cada uno de los colombianos y que de ninguna manera hay unos beneficios particulares, para ninguno de los Parlamentarios en particular, en específico, estos impedimentos señor Presidente, salvo mejor opinión no generan conflicto de interés de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en concordancia con nuestro mandato jurisdiccional.

De todas maneras señor Presidente, quisiera que sobre este tema el señor Representante Navas si está aquí, él sabe y ha estado durante toda su vida defendiendo en el Consultorio Jurídico de los pobres, él no lo hace directamente, pero lo hace su familia, el sabe que la mayoría de los problemas que hay en este país, y que esta es una disposición que genera beneficios generales y no particulares, en consecuencia quisiera señor Presidente, que el doctor Navas que tiene una experiencia fundada en estos temas nos siga complementando este concepto.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, la posición del doctor Ashton la comparto, habría que demostrar que la persona que vota esa ley, o su pariente, sería directamente beneficiaria del resultado de lo que aquí se apruebe, pero si es apenas una mera expectativa, sino hay un conflicto directo pues no puede haber en este momento algún impedimento. Ahora si la persona está siendo obligada a devolver lo indebidamente cobrado, sería distinto, pero yo no creo porque sería como cuando hay problemas de amnistía en impuestos, o cuando se reglamenta un nuevo tributo, que nos abarca a todos, a menos que en los impedimentos que tiene en su poder el doctor Ashton alguien demostrara que efectivamente la ley le va a beneficiar en forma directa a él o algunas de las personas a quien la ley estipula como parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sea que si no están como le comentaba yo al doctor Ashton demostrado, efectivamente que la persona se beneficie yo creo que no habría impedimento. O si no si alguien me lo puede demostrar que amplíe las cartas que le entregaron al doctor Ashton y lo demuestren.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Ya hemos escuchado el informe del Representante Alvaro Ashton sobre el informe de la Subcomisión, así que somete a consideración de la honorable Cámara el informe de la comisión accidental, en relación con impedimentos sobre este proyecto de ley, se abre su discusión, continúa, anuncio que va a cerrar, ¿queda cerrada?

Tiene el uso de la palabra el Representante Vargas, ¿es sobre el informe?:

Bueno, tiene el uso de la palabra Representante Vargas.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Presidente, si bien es cierto la argumentación del doctor Navas, en el sentido de que quien pretende el impedimento debe demostrar la afectación con el proyecto de ley, no es lo menos cierto que el Congresista que en este momento tenga una reclamación al sistema financiero, al sistema de telefonía celular, al sistema de crédito para vivienda, tiene que declararse impedido porque esta ley consagra un procedimiento sumario de tres meses para que la mala liquidación o equivocada

liquidación de los intereses, sea resuelta a favor del reclamante, considero que sí debe declararse impedido para evitar una demanda de pérdida de investidura, gracias. Y Presidente por qué no somete a consideración cada impedimento para poder salir y poder avocar de una vez la votación del articulado, si usted lo considera conveniente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Les quiero a ustedes recordar que de acuerdo al Reglamento a la Ley 5ª, es la Mesa Directiva la que resuelve las solicitudes de impedimentos, aquí se ha generado la tradición de que es la plenaria de la Cámara la que los resuelva, sigamos con esa tradición, el Representante Wellington Ortiz quiere referirse al tema de los impedimentos, al informe, también le debe a un banco Representante Wellington.

Intervención del honorable Representante Wellington Ortiz Palacio:

Gracias señor Presidente, en este tema mantengo una reclamación con el Banco Colpatria por una diferencia en la liquidación hipotecaria, entonces el caso mío es muy puntual, yo estoy haciendo una reclamación, es por eso que yo he dejado una constancia de impedimento para que sea votada, es una reclamación, entonces en el caso es específico, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Señor Secretario, tal parece que vamos a tener que leer impedimento por impedimento, y sugeriría que los rechazáramos todos para tener claridad sobre este tema. La verdad es que el Presidente no sugiere, simplemente somete a consideración de la Cámara las solicitudes de los honorables Representantes.

Representante Zamir Silva tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, para manifestarle que en la Secretaría se encuentra una nota dirigida a su señoría, a efectos de que ponga en consideración el impedimento en el cual considero me encuentro, en razón a que tengo pleito judicial con una Corporación de vivienda por razón de la reliquidación del crédito que me fue concedido.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Vamos a hacer lo siguiente: Hay un informe de Comisión que concluye en ese sentido de que no hay impedimentos en razón al estudio, debate y votación de este proyecto de ley, por tratarse de una normatividad de carácter general, que no está indicando o sugiriendo circunstancias favorables o desfavorables para ninguna persona en particular, así que someto a consideración el informe de la subcomisión accidental en relación a este proyecto, seguimos en la discusión, tiene la palabra el Representante Javier Ramiro Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidente, es que en el caso mío también he radicado un impedimento y quiero dejar constancia entonces que no voto el informe de la Comisión, quiero recordarle a los Colegas de la Cámara que en el concepto del señor Procurador, solicitando la inexequibilidad del acto legislativo denominado reelección presidencial, hizo un análisis de cómo se votaron los impedimentos, y en parte del concepto dice que mientras no se vote el impedimento de la persona que lo ha presentado no puede intervenir ni votar ninguno de los otros impedimentos, entonces como yo lo presenté señor Presidente, quiero dejar constancia que no voto el informe de la Comisión que usted está dejando a consideración de la plenaria de la Cámara.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Tiene la palabra el Representante Alvaro Ashton autor del proyecto de ley en mención.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, este es un proyecto que es posible que alguno de los Colegas no haya tenido la oportunidad de leer detenidamente o en su defecto hace algún tiempo como hemos venido presentándolo en forma sistemática, lo hayan visto y no hayan precisado algunas consideraciones.

En ese Congreso hemos aprobado la ley de los servicios públicos domiciliarios, donde se establece el procedimiento para las reclamaciones de todos y cada uno de los ciudadanos que hayan tenido o tengan que imponer o impetrar reclamaciones ante las entidades de servicios públicos y aquí se ha aprobado sin dificultades. En este Congreso se han aprobado algunos incentivos a los tarjetahabientes a través de una devolución del 2 punto del IVA cuando las transacciones se hacen con tarjeta de créditos, y aquí muchos de nuestros conciudadanos y Representantes se han beneficiado de una disposición general, pero en el momento en que se sometió a discusión y a estudio por el Congreso era una norma que beneficiaba a todos los ciudadanos de Colombia.

En este proyecto estamos tratando de establecer un procedimiento que impida que muchos ciudadanos que han perdido sus bienes inmuebles o que hayan tenido dificultades en los procesos de reclamación tanto de la telefonía móvil celular, como la conmutada de la fija, así como también en todos los procesos de reclamación de tarjeta de crédito tengan un procedimiento lo que hoy la norma no lo establece, observen ustedes que es el Consejo de Estado o son los tribunales, o las entidades jurisdiccionales que por vía de tutela protegen el derecho individual de las personas, pero no existe una norma de carácter general que permita o garantice, que podamos reivindicar ese legítimo derecho de los ciudadanos colombianos a que se rectifiquen o se verifiquen los procedimientos equivocados en la reformulación de todos los créditos de UPAC, por ello señor Presidente, aquí en este Congreso de aquí en adelante, no podríamos de ninguna manera estar aprobando ningún tipo de norma que garantice ofrecerle las condiciones de cuenta habientes o la legislación bancaria o algunos procedimientos de la legislación penal, que tipifique algunas conductas, en donde es muy posible que en alguna oportunidad alguno de nosotros esté sometido a algún beneficio cuando no está incurso en ningún proceso. Yo entendería en términos muy concretos que si hay una disposición de carácter general las circunstancias puntuales o particulares no podrían de ninguna manera presumirse que esta ley se ha orientado es justamente a beneficiar a algunos parlamentarios.

Esta ley se ha implementado para beneficiar a ochocientos mil ciudadanos colombianos que han perdido su inmueble, o que en estos momentos tienen procesos insolutos en las instituciones jurisdiccionales, así como también muchos ciudadanos que tienen reclamaciones de servicios públicos domiciliarios, de telefonía y ellos no son en particular algunos Parlamentarios, yo creo que este Congreso se ha caracterizado desde hace algún tiempo por poder generar discusiones, o complementar controversias en donde hay que hacer legislaciones de tipo universal, por ejemplo, aquí cuando damos incentivos a través de los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, muchos de nuestros familiares no todos son de estrato 5 y 6, algunos son de estrato 3, y 2 y ellos se benefician de una norma general.

No podríamos de ninguna manera frenar la posibilidad que muchas ciudadanos de este país, que reclaman de un Congreso leyes que garanticen y satisfagan los intereses sociales de una comunidad, eso es lo que hay que examinar, yo no estaría en ningún momento proponiendo un proyecto de ley que vaya a generar complicaciones individuales o particulares a cualquiera de los Congresistas, este es el segundo debate además, el tercer debate y el cuarto serán en el seno del Senado y les advierto que ya este proyecto de ley pasó por esta Cámara y el doctor Rafael Amador fue ponente en su oportunidad de ese proyecto de ley, en la legislatura anterior. De tal manera que aquí lo que ha habido es un temor, yo entiendo que justificado, de muchos Congresistas que en cada momento ven en peligro su investidura cuando se trata de algunas leyes que tangencialmente generan unos beneficios particulares.

Sin embargo, insisto señores Congresistas, si persiste la duda sobre estas consideraciones, entonces busquemos una salida que garantice o permita que ochocientos mil ciudadanos colombianos tengan la oportunidad de recuperar sus bienes inmuebles y que se le haga un resarcimiento a las obligaciones financieras y crediticias que en este momento le han generado dificultades porque no hay un procedimiento en la Legislación Colombiana que le garantice el debido proceso y que le permita el resarci-miento de ese daño causado. Gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Creo interpretar las diferentes intervenciones, así que señor Secretario proceda a leer los impedimentos uno a uno, para que quede a consideración de la honorable Cámara la decisión.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Nos declaramos impedidos para votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, por ser sujetos de crédito en el sistema financiero y otros. Este impedimento les fue aprobado a Jesús Ignacio García, Alonso Acosta, y lo suscriben, Luis Fernando Duque.

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento leído, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Ya se le dio lectura al impedimento sométalo en consideración al Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración el impedimento del Representante Carlos Arturo Piedrahíta, en el mismo sentido del anterior, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente.

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido leído este impedimento con el mismo texto en relación con el Representante Gustavo Lanzziano. Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración el impedimento presentado por el Representante Gustavo Lanzziano, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba el impedimento?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente.

El señor Subsecretario General informa:

Y en relación con el Representante Luis Alberto Monsalvo, el mismo texto aprobado.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento leído?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, *por la cual existe crédito por sumas mal cobradas, proceso en el Banco Corporación Bancafé Concasa.*

Firma *José Luis Flórez Rivera.*

Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento leído, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento leído?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente impedimento.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Me declaro impedido para votar el proyecto por el cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, teniendo en cuenta que existe conflicto de interés, porque tengo reclamación empresa de telefonía celular.

Adalberto Jaimes Ochoa.

Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento leído, se abre la discusión, continúa la misma, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento leído?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Nos declaramos impedidos para debatir y votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, por cuanto tenemos créditos financieros, por lo cual estaríamos incursos en conflicto de interés.

Firma *Jorge Casabianca.*

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se abre la discusión sobre el impedimento presentado, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Sobre este mismo texto se declara impedido el Representante Hugo Zárrate, sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Sobre este mismo texto se declaró impedida la honorable Representante Luz Piedad Valencia. Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Siguiente impedimento.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Sobre este mismo texto se declara impedido el Representante Alexánder López. Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido leído.

Señor Presidente, hay varios Representantes que están acercándose con impedimentos, le rogamos el favor que redacten su propio impedimento porque estamos leyendo los de la sesión anterior.

Solicito se me acepte impedimento en el Proyecto de ley 049, por estar pendiente de fallo sobre sumas mal cobradas en crédito hipotecario, y se presenta conflicto de interés.

Firma *Tania Alvarez.*

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Sí señor, los impedimentos que hasta el momento se han leído han sido aprobados, se deja esa constancia.

En aplicación del artículo 124 solicito a la Presidencia me excusa para votar el Proyecto de ley 049 de 2004, *por medio de la cual se fija el régimen de sumas mal cobradas,* en virtud a que existe conflicto de interés, debido a que en la actualidad cursa una reclamación por parte del suscrito ante una entidad financiera, y debo declararme impedido para votar, debatir y defender el mencionado proyecto.

Firma *Javier Miguel Vargas.*

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Por considerarlo de su competencia y para los fines pertinentes, me permito manifestarle que de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª me declaro impedido para participar en los debates y votaciones del proyecto de ley de sumas mal cobradas, toda vez que en la actualidad tengo un crédito hipotecario con reclamaciones pendientes en el sistema de la UVR.

Firma *José Gonzalo Gutiérrez.*

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Wellington Ortiz se declara impedido en razón de que debe reiterar que ya se había declarado impedido cuando este proyecto fue considerado bajo radicación número 167 de 2003 Cámara, antecedente del cual anexo copia, en atención a que actualmente he mantenido una reclamación con el Banco Colpatria, precisamente por diferencias en la liquidación de una obligación hipotecaria, por lo tanto según su criterio se establece aquí un conflicto de interés.

Someta a consideración el impedimento de Wellington Ortiz, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado. señor Presidente.

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara y participar en sus debates, en razón de que las actividades comerciales y laborales que realiza mi cónyuge Myriam Hurtado tendría un interés del acto del proyecto de ley en mención ya que en el desarrollo de las actividades crediticias que realiza, el objeto del proyecto de ley estaría incurso en sus actividades en la medida en que la reglamentación de la evolución de las sumas mal cobradas por parte de los acreedores de obligaciones contraídas con ocasión de la prestación de servicios públicos, créditos financieros o tarjetas de crédito, es del resorte de su trabajo.

Firma *Carlos Julio González Villa.*

Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Impedimento

Me declaro impedido por el Proyecto de ley 049, *por la cual se fija el régimen de sumas mal cobradas,* ya que tengo créditos vigentes con los bancos.

Firma *Luis Edmundo Maya.*

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 049, en atención a que tengo créditos en reclamación con entidades financieras y el sector público.

Firma *Jorge Gerléin.*

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Zamir Silva se declara impedido señor Presidente, en razón de que actualmente tiene diferencias como él lo explicó, con una cooperativa en la reclamación de un crédito de vivienda y por lo tanto considera que respecto de él existe conflicto de interés para debatir y votar este proyecto. Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Javier Ramiro Devia se declara impedido en razón de que tiene diferencias en créditos de vivienda con entidades financieras las cuales son objeto de reclamación, y considera sobre este criterio que existe conflicto de interés.

Sométalo a consideración señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Presidente, un segundo, Presidente, quisiera preguntarle a mis colegas de la Cámara, cuando

se presentó el proyecto de ley de normalización de cartera, alguno de ustedes debía impuestos ante la DIAN o tenía otro tipo de obligaciones hipotecarias, sin embargo ese proyecto se aprobó sin ningún tipo de impedimento, entonces si están pensando en que hay un conflicto de intereses ya están incursos en él, porque este tiene un proceso sumario pero el anterior es prevalente, aquí no hay de ninguna manera e insisto, esto es una norma general, en cambio todos los ciudadanos estamos obligados a presentar y pagar cumplidamente nuestros impuestos, y si alguno, no estaba al día, o no había declarado renta, ese sí podría estar incurso, pero como es una norma general tampoco está incurso, entonces examinen eso con calma, siga Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

En consideración el impedimento de Javier Ramiro Devia.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la Cámara, el impedimento del Representante Devia, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Se declara impedido para votar este proyecto en razón de que tiene reclamaciones con el sector comercial financiero y de servicios públicos el doctor Ramón Elejalde.

Someta a consideración el impedimento de Ramón Elejalde.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Señores Representantes, vamos a hacer un poquito de claridad sobre este proyecto, el proyecto se refiere es, a aquellos deudores del sistema financiero que les hayan cobrado más de la cuenta, o le hayan cobrado indebidamente, no se refiere a los que deban plata, entonces, simple y llanamente se podrán declarar impedidos aquellas personas que en este momento tengan reclamación sobre sumas mal cobradas, no aquellos que estén debiendo plata.

Entonces, por favor, los que no tengan problemas con el cobro de sus cuotas, pueden retirar su impedimento, porque el proyecto no se refiere de ninguna manera a esta situación, el proyecto de ley, no es para los deudores del sistema financiero, el proyecto de ley es para aquellos que tengan reclamaciones por sumas mal cobradas, ¿estamos de acuerdo señor autor?

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Así es, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Listo, ya con esta claridad podemos continuar.

El Secretario General manifiesta:

O sea, que los que tengan deudas pero no tengan reclamación, no deben declararse impedidos porque el tema no es ese.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Estamos de acuerdo, señor Secretario, los impedimentos que no se refieran a reclamaciones bancarias no tienen razón de ser, así que por favor haga una selección de los impedimentos que todavía están en la mesa, que no se refieran al tema del proyecto de ley, y únicamente se pondrán a consideración de la honorable Cámara los impedimentos que tengan que ver con el proyecto de ley, es decir, aquellas personas que en este momento están reclamando sumas mal cobradas, o los que piensen reclamar en el futuro próximo sumas mal cobradas, señor Secretario cuántos impedimentos tenemos en ese sentido,

El señor Subsecretario General informa:

Señor Presidente, los siguientes Representantes han radicado impedimentos solo afirmando que tienen deudas, pero piden que dejen constancias de que los presentaron:

Gerardo Piamba, Jaller Jack Housni, Jaime Durán.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

¿Los impedimentos son porque tienen reclamaciones por sumas mal cobradas, o porque simplemente le deben plata al banco?

Señor Secretario, sírvase informar si esos impedimentos es porque tengan pleitos pendientes con la banca, entonces si no tienen reclamaciones no tienen nada que ver con el proyecto y están simplemente dilatando el proceso de debate.

El señor Subsecretario General informa:

Sí, pero pidieron dejar constancia de que los presentaron.

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Pueden dejar la constancia después y por escrito, no hay necesidad de leerla.

El señor Subsecretario General informa:

Ahora sí vienen señor Presidente, otros que sí se refieren a reclamaciones.

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, por tener reclamación sobre el cobro de un crédito ante entidades financieras.

Firma *Efrén Hernández Díaz.*

Dirige la sesión el señor Presidente (honorable Representante Julio Gallardo Archbold):

Se somete a consideración de la honorable Cámara el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara el impedimento presentado?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, *por la cual se legisla sobre sumas mal cobradas, acreditación de intereses,* en cuanto soy deudor del sistema financiero y enfrento litigio judicial por dicho concepto, por lo tanto considero que existe conflicto de interés; en caso de que me sea negado este impedimento, manifiesto que me retiro del recinto, mientras se debate y vota, dicho proyecto de ley.

Firma *Carlos Celis.*

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a discusión el impedimento, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para debatir, discutir o aprobar el Proyecto de ley 049, pues tengo una reclamación para la reliquidación de créditos para construcción de vivienda.

Firma *César Mejía.*

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración el impedimento.

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedida para debatir y votar el Proyecto de ley 049, pero no explica las razones, honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

La Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidenta gracias, es que en mi caso, se trata de una deuda que tengo con la Corporación Social de Cundinamarca y considero que estaría configurándose el impedimento.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración el impedimento, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

El Secretario General informa:

Señora Vicepresidenta se ha solucionado el tema de los impedimentos, el informe de ponencia ya fue leído, puede someterlo a consideración de la plenaria.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración de la plenaria el informe de ponencia leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado, señora Presidente.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

Tiene seis artículos, pero hay dos consideraciones, hay un Congresista que pidió por escrito votación nominal y es esta rúbrica que no la entiendo, si no es legible, no le puedo dar trámite, pero anuncio, que hay una proposición ilegible en su firma, podemos continuar sin darle trámite a esa propuesta; sin embargo, el artículo 1° tiene tres proposiciones puede someter en bloque señora Presidenta los restantes cinco artículos.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Representante Arcila tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Presidente, las proposiciones van dirigidas hacia el artículo 1°, este es un proyecto que regula un procedimiento para hacer las reclamaciones cuando se presentan inconsistencias, errores, alteraciones, en las sumas que adeudan no solamente las personas del sector financiero, sino las personas o mejor al sector financiero, sino las personas que tienen deudas por concepto de servicios públicos, por concepto de telefonía celular entre otros.

El proyecto originalmente como viene la ponencia establece una caducidad de tres meses para que la persona que ha sido afectada con una suma mal liquidada pueda hacer la reclamación, en la plenaria anterior, hice la exposición en el sentido de que me parecía que esa disposición era draconiana, injusta y desnaturalizaba la buena filosofía del proyecto, las proposiciones que he presentado es quitando el término de la caducidad de los tres meses, en ese sentido hemos hablado con el autor y con el Coordinador de Ponentes, y se ha consensuado, para que no exista esa caducidad y en cualquier momento que un afectado bien sea del servicio de telefonía celular, un usuario del sector financiero, o una persona usuaria de los servicios públicos, que son todos los colombianos, prácticamente puedan hacer la reclamación, en el momento en que aparezca la evidencia desmontando la caducidad originalmente presentada en el proyecto. Eso es lo que trae las proposiciones y la plenaria lo acoge, las dos proposiciones suprimiendo lo del término de caducidad se podría votar en bloque Presidente el proyecto. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración la proposición presentada por el Representante Arcila.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Presidenta discúlpeme, someta en bloque los artículos que no tienen proposiciones, que son del 2 al 6 en bloque.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se someten a consideración los artículos del 2 al 6 en bloque que no tienen proposiciones radicadas en Secretaría, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Han sido aprobados, señora Presidenta.

Ahora sí en su orden al artículo 1°, al numeral primero, presenta la siguiente modificación: El deudor usuario o cliente, que considere existe error en su crédito obligatorio, obligación o facturación podrá interponer la reclamación respectiva ante la entidad que posiblemente cometió el error, acompañado de las pruebas que sustenta su reclamación y/o que pretenda hacer valer.

Firma *José Luis Arcila.*

Puede someter esta sustitutiva al artículo 1°, numeral uno, Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada, Presidenta.

Ahora al artículo 1°, parágrafo uno.

Propone lo siguiente: Tendrá derecho a la devolución de las sumas mal liquidadas y cobradas las personas naturales o jurídicas que presenten su reclamación, bajo el procedimiento señalado en esta ley.

Firma *José Luis Arcila.*

Puede someter esta sustitutiva al parágrafo 1° del artículo uno, Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Siguiente propuesta: Adiciónese un inciso al numeral dos del parágrafo número 2, dice:

Cuando se trata de errores en las liquidaciones ocurridas ante la vigencia de esta ley, la reclamación podrá presentarse durante los seis meses siguientes a la publicación de la ley.

Firman *Alvaro Ashton* y *Omar Baquero,*

Ponentes.

Puede someter la propuesta de los Ponentes, Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración la proposición, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado, Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúe con el Orden del Día. Continúe Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Someta señora Presidenta el resto del artículo 1°.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración el resto del artículo 1°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado. Presidenta.

Título. Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, *por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses.*

Puede someter el título Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado. Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Con gusto Presidenta.

Proyecto de ley número 323 de 2005 Cámara, 005 de 2004 Senado, acumulado al 034 de 2004 Senado, *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.*

Informe de ponencia.

Proposición

Por las consideraciones expuestas y haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 5ª presentamos ponencia favorable al proyecto referido.

Firman *Tony Jozame, Gina Parody* y *Ramón Elejalde.*

Puede someter el informe de ponencia.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete el informe de ponencia a consideración, se abre la discusión, Representante Gina Parody tiene el uso de la palabra, posteriormente el Representante Gustavo Lanzziano.

Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:

Presidenta, nos hemos reunido los Ponentes porque el doctor Navas tenía una duda frente a este proyecto, y la verdad es que no la hemos podido resolver y es que, al no existir un vínculo jurídico entre compañera y compañero permanente es muy difícil establecer desde cuándo es que puede solicitar demandar la inasistencia alimentaria. Así señora Presidenta que como no hemos podido resolver esta duda, ni siquiera con la sentencia de la Corte Constitucional, le solicitaría que se aplazara el proyecto hasta que nosotros pudiéramos resolver esta duda.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Por solicitud de la ponente, someto a consideración la proposición presentada por la Representante Gina Parody, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado el aplazamiento Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 171 de 2004 Cámara, *por la cual se crea el pago de una compensación asociado a los ingresos de los beneficiarios finales de la energía eólica generada.*

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las razones anteriores, solicito a los Representantes en sesión plenaria aprobar el proyecto referido.

Firma *Alfredo Cuello Baute.*

Antes de abrir el debate Presidenta se debe solucionar un impedimento que me permito leer:

Me declaro impedido para participar en el debate y votar el Proyecto 171 de 2004 Cámara, por cuanto tengo intereses particulares en un proyecto de energía eólica.

Firma *Antonio Valencia.*

Puede someterlo a votación.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado el impedimento.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señora Presidenta, puede someter el informe de ponencia pero antes hay una propuesta de archivo del proyecto de Carlos Ignacio Cuervo, Oscar Darío Pérez, Luis Fernando Almario y Carlos Zuluaga, como es una propuesta sustitutiva debe someterla a la plenaria en primer orden.

El archivo del proyecto.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se pone a consideración la proposición suscrita por el Representante Carlos Ignacio Cuervo, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Ignacio Cuervo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Muchas gracias, señora Presidenta. Ahí reposa en la proposición los motivos mediante los cuales pensamos que no solamente es inconstitucional si no ilegal e inconveniente esta propuesta, la resumo en tres puntos:

Primero: Es una iniciativa que debió haber sido presentada por el Gobierno Nacional puesto que se trata de un gravamen o un tributo.

Lo segundo: Se le dio trámite fue por la Comisión Quinta y no por la Comisión Tercera, además si lo que pretendemos en Colombia es incentivar las tecnologías limpias para la generación de energía, producto de la biomasa de energía solar o en este caso de la eólica, pues sería inconveniente establecer tributos adicionales a los ya altos costos que genere este tipo de tecnologías, como es tan claro el tema señora Presidenta, solicito con todo respeto a los honorables Representantes que se archive este proyecto de ley por las razones consideradas de tipo constitucional, legal y de conveniencia. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúa con el uso de la palabra el Representante Juan Martín Hoyos.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señora Presidenta, es para sumarme a la proposición de archivo de este proyecto pero quiero agregar otros argumentos adicionales a los que el doctor Cuervo y la proposición tiene. Con los precios de petróleo en la actualidad, de pronto hay proyectos que por los impuestos que tenemos en este país, no son rentables momentáneamente pero sí lo van a ser con seguridad en el futuro, porque se aspira a que o sea el futuro de estas energías sustitutivas o verdaderamente el precio del petróleo tiene que llegar a una coyuntura un poco más distinta.

Y me quería referir a esto, por ejemplo, aquí se aprobó la ley del alcohol carburante y durante varios años, eso fue en el Gobierno del Presidente Pastrana, no se pudo implementar ni había forma de implementar la ley por el simple hecho de que no era rentable producir el alcohol carburante con un impuesto de renta del 35%, porque no era rentable, apenas el actual Congreso aprobó una exención de renta para el proyecto del alcohol carburante, pudieron arrancar estos proyectos y pudieron invertir y ya vamos a tener como realidad en septiembre, en las primeras plantas la primera producción de alcohol carburante.

Y a qué me quiero referir, un inversionista en este país hace una inversión de 28 millones de dólares que no es una bicoca, y hace muy poco aprobamos también en este Congreso la ley de seguridad jurídica, precisamente para luchar contra la seguridad jurídica que tradicionalmente ha creado el Estado, llamo general, tanto el Congreso de la República como el mismo Gobierno.

De tal manera, hace un esfuerzo de inversión con unas condiciones en que es determinante los impuestos para hacer la inversión y aquí aparecemos que al momento en que ya la gente se metió a hacer esa inversión, inmediatamente le cambiamos las reglas de juego es una mala señal para la inversión, no solo para la extranjera sino para toda inversión en este país, de manera que muy respetuosamente y con esos argumentos les solicito a los Colegas que apoyemos esta moción de archivo.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúa la discusión, tiene el uso de la palabra Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta, muchas gracias, había radicado una proposición con Juan Martín Hoyos, César Augusto Mejía, Oscar Darío Pérez y otros colegas, en el sentido de que se devolviera el proyecto a la Comisión por ser la competente, sin embargo después de haber oído la exposición de los colegas, quiero adherirme a la de archivo, para que se archive definitivamente, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la proposición sustitutiva la Cámara?

Ha sido aprobada.

El Secretario General informa:

Aprobado el archivo, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente proyecto. El cuarto proyecto.

Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara, *por la cual se dicta la Ley del Teatro Colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.*

El informe de ponencia dice lo siguiente:

Solicito a los miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes dese segundo debate al proyecto referido.

Firman *Alexánder López, Jorge Gerardo Piamba, Ernesto Mesa, Marino Paz, Pedro María Ramírez, Jorge Hernando Pedraza, John Jairo Velásquez, Jorge Enrique Ramírez,* puede someter Presidenta el informe de ponencia a consideración de la plenaria.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, tiene la palabra el Representante Juan Martín Hoyos.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Muchas gracias, señora Presidenta, sobre este tema y no se trata de molestar, sino simplemente acudir a la seriedad del Congreso y con todo el respeto doctor Venus Albeiro, nos gusta, a todo el mundo le gusta que exista una ley del teatro, obviamente los principios son loables estamos en ese propósito, pero resulta que siempre es bueno que cuando nosotros también aprobamos leyes aquí, seamos concordantes con las leyes, en la sesión anterior, dos sesiones anteriores, manifestamos unos criterios en el sentido que se estaba violando la Constitución en muchísimos artículos, se esgrimió el argumento de que la Comisión había analizado una serie de artículos, que ya se habían quitado, manifestamos que en la ***Gaceta del Congreso*** no se había publicado ese acuerdo de conciliación y que esperábamos conocer el acuerdo, y la verdad es que llegó el acuerdo de conciliación y si bien la Comisión hizo un trabajo muy juicioso, puliendo una serie de artículos, yo no me quiero referir a los artículos por ejemplo, que tienen que ver con la conveniencia o no de la ley, porque todos creemos en la conveniencia de la ley, pero sí siguen artículos que serían bueno que la Comisión los revisara de nuevo y me voy a referir a cuáles que tienen una violación flagrante de la Constitución.

Por ejemplo, el artículo 4° del proyecto en los parágrafos 2° y 3° en el tercero dice que se debe incrementar en por lo menos el IPC, o sea que al tener esa disposición, contiene disposiciones de carácter orgánico que condicionan la expedición de leyes posteriores, en este caso la ley anual del presupuesto, ojo, Colegas de la Comisión Cuarta, por ejemplo, simplemente que si con seriedad vamos a armar el tema de presupuesto y hay hechos en una ley simple, que condiciona lo que debe existir una ley orgánica se viola lo establecido en el artículo 151 de la Carta Política que dice que deben ser tramitadas como normas orgánicas aquellas que versan sobre la preparación, aprobación, ejecución de presupuesto de renta y apropiaciones debiendo surtir un trámite especial que está siendo desconocido en el proyecto.

También este mismo artículo, viola la Carta Constitucional lo establecido en el parágrafo 2°, porque óiganme lo siguiente, le impone a las entidades territoriales la destinación de recursos con cargo a su presupuesto, lo que atenta contra la autonomía a las economías regionales y autonomía que está consagrada en el artículo 297 de la Constitución.

Me quiero referir también a otro artículo, los artículos 13 y 14 del proyecto que dicen así textualmente: Para el cumplimiento de los fines en el artículo anterior la presente ley y el Gobierno Nacional creará un fondo y determinará su estructura y las fuentes para proveer sus recursos, todo eso está muy bien, pero impone la creación de un fondo público, el numeral 7 del artículo 189 de la Constitución, cada vez que la estructura de la administración nacional, la creación de organismos de orden nacional deben ser dictadas por ley, frente a un proyecto de iniciativa del Gobierno, y siempre es bueno que busquen en consenso con el Gobierno en esta parte pertinente de la ley.

También me quiero referir a otro artículo, otro vicio que tiene el proyecto, y que es la parte de ordenamiento de gasto, puesto que ordena gastos como el establecido en el décimo y que crea la Escuela Nacional de Arte Dramático, el artículo 17 en el cual encuentra en el literal 8, crea pensiones vitalicias a quienes se hayan dedicado a la actividad teatral por más de 30 años, y los artículos 19 y 20, también crean costos y sin determinar, óigame lo siguiente, la fuente tal como lo aprobamos aquí en la ley, la fuente alternativa de ingresos que se debe tener para estos gastos, y eso es una obligación legal, ni en la exposición de motivos ni en ningún lado se ha mirado de dónde se van sacar los recursos presupuestales para estos gastos.

Y el artículo 7° la Ley 819 de 2003 consagra lo siguiente, me permito aquí leer con su venia señora Presidenta:

Artículo 7° de esta ley. *Análisis del impacto fiscal de las normas.* En todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y llegar a ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo. Para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

De tal manera señora Presidenta, que yo le pediría a la Comisión, que revisaran con Hacienda, lo que puedan mejorar de este proyecto, y si por algún caso es la decisión de esta Plenaria en su soberanía, en su decisión, aprobar esta ley tal y como va, pues que sea con el conocimiento de causa de que estamos aprobando una serie de artículos, bastantes, no uno, de orden inconstitucional, yo creo que la seriedad del Congreso se vería comprometida.

De tal manera que no voy a pedirles a los colegas que sea archivo o no archivo momentáneamente, sino simplemente que ojalá la Comisión revisara con Hacienda, con el Gobierno la disposición a efecto de que subsane varios de estos artículos y no se violen normas constitucionales. Gracias señora Presidenta.

El Secretario General informa:

Presidenta, para darle un informe a la plenaria.

Con su anuencia Presidenta, honorables Representantes, la Presidencia de entonces, creó una Comisión por los doctores Jorge Hernando Pedraza, Alvaro Ashton, Luis Guillermo Jiménez y Luis Fernando Velasco, rindieron el informe, todas las preocupaciones del doctor Hoyos, fueron consideradas por la Comisión, igualmente me informan, que la Comisión se reunió con el Gobierno encabezado por el señor Ministro de Hacienda y de esta manera rindieron el informe a la plenaria señora Presidenta, y está en el expediente, analizaron artículo por artículo, e inclusive suprimiendo bastantes artículos y estableciendo varias sustitutivas.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

El doctor Juan Martín Hoyos nuevamente.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Yo no voy a decir que se hayan reunido o no con el Ministerio de Hacienda, no conozco esa parte, pero hay una comunicación del día de ayer del 8 de agosto, dirigida al Presidente de la Cámara el doctor Julio Eugenio Gallardo, en la cual manifiesta el Ministro, su inconformidad precisamente con estos artículos, de tal manera que yo no sé qué habrá ocurrido, pero la verdad es que en los artículos que se necesitan para subsanar la disposición del Gobierno, no se tiene la disposición del Gobierno.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Tiene el uso de la palabra el Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta. Es que lo que ha dicho el Secretario es lo que ha ocurrido, yo siempre digo que al doctor Hoyos le pasan a última hora el informe, y entonces el doctor Hoyos no lo alcanza a leer, lo que ha repetido es textualmente lo que dice el Ministro, pero que habíamos hablado con él, incluso yo lo invité a esta plenaria para que viniera y expusiera lo que tenía, él dijo, no tengo ningún problema, tranquilos si ya conciliaron no hay problema, y nosotros habíamos conciliado o había conciliado la Comisión y por eso se sometió.

La vez pasada no se pudo hacer porque no se había publicado, pero también quiero decirle al doctor Hoyos que este proyecto apenas va para la Comisión Sexta de Senado, o sea que todavía tiene recorrido y se tiene tiempo para poder sentarse los que sean los ponentes con el Gobierno y creo que también para que el Gobierno, el Ministro de Hacienda por primera vez tome seriedad en el tema, porque es que es muy fácil mandar esta carta el último día, entonces, tome seriedad, se siente con los ponentes quienes sean, igual el Ministerio de Cultura, les pediría a los compañeros que pues lo que está diciendo el Ministro, nos dijo igual con los otros artículos que eran inconstitucionales y la Comisión se los quitó, pero quien define si un proyecto es constitucional o no, es la Corte Constitucional, hasta este momento no hay ningún gasto porque no hay ningún gasto fijo, están únicamente gastos, digamos, se deja como general, el Fondo se cambió por el Instituto porque justamente el Ministerio dijo que el Instituto no, que podía ser un Fondo sugerido, como está el de la Ley del Cine.

Entonces, para eso compañeros pues yo quería aclararles, y sí les pediría que este proyecto que se volvió un punto de honor entre el doctor Hoyos y el doctor Carrasquilla, lo pudiéramos sacar y continúe en el Senado la discusión ya que la Ley del Teatro sí es realmente interesante y le serviría a cualquier cantidad de compañeros.

Entonces es eso, y creo Presidenta que quedó la vez pasada, es únicamente para votar la comisión, el informe de la Comisión Accidental, que había quedado desde el 16 de junio, la Comisión Accidental ya rindió el informe, por lo tal Presidenta yo le pediría que se sometiera a votación este informe. Gracias Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Pardo.

Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias Presidenta, es para coadyuvar lo que dice el Representante Venus, es que el Ministerio de Hacienda en todos los proyectos no sabe decir sino que es inconstitucional. El señor Ministro ni siquiera se digna darnos cita para tratar de conciliar los proyectos, yo quiero es decir que también soy autor de un proyecto y exactamente me pasó lo mismo que le está pasando al Representante Venus, entonces que el Ministro venga y exponga aquí las razones de todos los proyectos y eso lo ha hecho este Ministro en la Legislatura de estos cuatro años de los proyectos de iniciativa legislativa, usted lo sabe Presidenta, que el señor Ministro no tiene sino argumentos y la Corte Constitucional es la que tiene que entrar a definir, si realmente estas iniciativas son inconstitucionales, eso no le corresponde al Ministro de Hacienda o que venga y nos argumente aquí cada vez, porque si se volvió Magistrado de la Corte Constitucional pues que venga aquí y explique las razones. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúa la discusión, Representante Juan Martín Hoyos.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Yo le digo una cosa señora Presidenta, estoy totalmente de acuerdo con el Representante Pardo, la verdad, no es que sea aquí ningún reto entre el Ministro de nadie, es la obligación nuestra cuando hay una flagrante violación de la Constitución Nacional, darnos cuenta de lo que estamos haciendo, precisamente es parte del deber del Congresista manifestar esas oportunidades y de todas las bancadas y de todos lados ha habido muchos proyectos de iniciativa de las diferentes Comisiones, muy de las nuestras puntualmente en que aquí se nos ha hecho caer en cuenta de violaciones a la Constitución y hemos tratado obviamente de arreglarlas.

En el ánimo de arreglar yo estoy de acuerdo con lo que dice el Representante Pardo, que por qué no lo pasamos para la próxima sesión y por favor que la Mesa Directiva, convoque al señor Ministro y que oigamos aquí si verdaderamente él avala o no avala estas disposiciones, porque tengo aquí en mi mano una carta del Ministro, que no es nueva ni estoy atrás de noticias, dice:

8 de agosto de 2005, el día de ayer, o sea fresquita, no sé cuándo se reunieron ellos con el Ministro, a menos de que haya sido hoy, pero esta carta es del día de ayer y está dirigida al Presidente de la Cámara y manifiesta las objeciones constitucionales a las cuales hice referencia. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúa la discusión, Representante Pedro Pardo.

Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias Presidenta, la verdad yo no pedí que se aplace el debate de este proyecto, yo lo que siempre he seguido insistiendo es que no dejemos para última hora, el Ministro hasta el 5 de agosto presentó esta propuesta, la propuesta mía es que, Presidenta, mire, toda iniciativa legislativa tiene una cantidad de tropiezos, nosotros observamos cuando los proyectos son del Gobierno, aquí vienen los Ministros y traen asesores, traen escoltas, hacen desayunos, hacen almuerzos, y como nosotros no tenemos la posibilidad sino de únicamente con nuestros argumentos, entonces lo más viable es archivar los proyectos, en ningún momento he pedido que se aplace esta discusión, por lo contrario que se dé la discusión, que si realmente es inconstitucional que el doctor Hoyos, un gran colega, nos explique por qué es inconstitucional este proyecto, y que lo votemos. Gracias Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúa con el uso de la palabra el Representante Germán Navas y posteriormente el Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta, he mirado con detenimiento este proyecto porque es necesario, necesario para la vida del arte en Colombia, el arte es la expresión cultural de un país, no solo el fútbol, el fútbol es parte de eso, pero el arte, el teatro, la música es necesario que se le dé una protección estatal.

Aquí he visto con preocupación, que algunos intentan recusar al señor Venus Albeiro Silva por una posible incompatibilidad, no creo, porque aquí no creo que él se vaya a beneficiar en forma alguna, ni siquiera con la pensión de jubilación, y algo muy elemental, en mi caso yo

soy abogado y todos ustedes lo saben, y yo he propuesto modificación del régimen de abogado y los he votado, modificaciones al Decreto 191, yo fui el ponente autor y se votó, yo no creo que la condición de artista pueda considerarse un impedimento para que don Venus Albeiro Silva no pueda proponer el proyecto.

A mí me gustaría que fuéramos más a fondo, no si el Ministro da permiso o no, si no si al país le sirve o no, que se le diga al autor y a los ponentes por qué es malo el proyecto, pero no decirle que es malo porque al Ministro no le gusta, yo se que el Ministro es un artista para poner impuestos, pero no es un artista para tocar flauta, ni para hacer teatro, démosle el debate que esto merece, y si se quiere derrotar por votación que así se haga, pero no por temor a lo que pueda decir un Ministro. Gracias.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

A usted Representante. Continúa con el uso de la palabra el Representante José Luis Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Presidenta, entiendo que la Comisión que analizó el proyecto está recomendando independientemente de las objeciones que pueda tener de tipo más constitucional que legal sobre el proyecto, el que se aplace un poco la discusión del proyecto mientras viene el señor Ministro de Hacienda, pero me parece que no debe ser insularmente la opinión del Ministro de Hacienda la que se debe escuchar aquí, porque lo que está de por medio también es la política pública del Gobierno frente al teatro, y en ese sentido es imprescindible la presencia de la Ministra de Cultura.

Hay una ley que le da un apoyo al fomento del cine, pero el teatro recibe solo un tratamiento no diría discriminatorio, pero sí muy menor al interior de esa ley del cine, y lo que aquí se tiene que hacer a partir de este proyecto que en buena hora traen los autores y expone el doctor Venus Albeiro Silva, es la revisión de toda la política alrededor del teatro, el teatro de verdad es una cenicienta del Estado, pero el teatro sirve para que se haga precisamente un análisis de la misma sociedad en todos los órdenes, comenzando por el político por excelencia.

En ese aspecto, me parece que antes de hundir el proyecto o archivar el proyecto, es urgente que no venga solamente con un criterio eminentemente económico el señor Ministro de Hacienda, sino que nos diga la señora Ministra de Cultura, cuál es la posición del Gobierno frente al tratamiento que me parece menor, de poca monta en el apoyo hacia el teatro colombiano, y lo digo conociendo lo que se está viviendo por ejemplo a partir de la gran obra de Enrique Buenaventura, donde su obra prácticamente se está perdiendo al desaparecer de esta tierra Enrique Buenaventura, con un legado cultural, no solamente para Colombia, sino para el mundo, donde ha sido su obra inmensa, me parece que es indispensable que le coloquemos atención y que no fríamente le hagamos un análisis de que si se atempera o no, al marco constitucional y que si sólo lleva la firma del señor Ministro de Hacienda, entonces está atemperado al marco constitucional, no, el análisis debe ir más allá, y es la evaluación del compromiso integral en materia cultural del Gobierno, no solamente con el cine, sino también con el teatro. Gracias Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

A usted Representante. Continúa la discusión del Informe de Ponencia, Representante Venus Albeiro.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta, para decirles que si hay un proyecto que haya sido concertado es este, desde que llegué acá, duré dos años hablando con el Ministro de Hacienda, con el Ministro de la Protección Social, con la Ministra de Cultura sobre este proyecto, y solo lo presenté dos años después de estar acá y justamente cuando ellos mismos, el Ministro de Hacienda me recomendó que creara el Instituto y me dijo de donde sacaba los fondos y todo, entonces lo que le diría Presidenta, y fuera de esto, esta es la cuarta discusión del proyecto acá en plenaria y tuvo una gran cantidad de ponentes, luego se nombró la subcomisión que recomendó, que lo arregló y que dejó únicamente los artículos que ellos consideraban que no eran inconstitucionales, además, representantes de mucho tiempo y de mucho prestigio aquí como el doctor Luis Fernando Velasco, el doctor Ashton, el doctor Jiménez, el doctor Pedraza, casi que de todas las bancadas, le pediría Presidenta que lo someta a votación y que pase lo que pase, Presidenta Gracias.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a votación, Representante Carlos Ignacio Cuervo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señora Presidenta, me parece que este proyecto de ley es una herramienta adicional a poder materializar lo que se ha denominado en nuestra Constitución los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Me parece importante rescatar la actividad del teatro y obras escénicas de esta naturaleza, y aquí encontramos, digamos desde lo formal, mecanismos importantes para poder consolidar una política en este sentido.

Simplemente le pediría, yo particularmente voy a votar positivo este proyecto de ley señora Presidenta, no obstante, sí le hago una especial recomendación a los autores, para que sean más expresos en términos de la conformación del Fondo, de quiénes deben participar y principalmente de los beneficios que en temas de seguridad social se pretende para quienes hayan tenido un reconocimiento en los distintos certámenes de orden nacional o internacional. Me parece que falta precisión al respecto, porque en el fondo lo que se quiere es darle esa protección siempre y cuando el artista no tenga una protección diferente en ese riesgo, pero si el día de mañana él tiene un seguro de vida, o tiene una cobertura del régimen contributivo, por no señalar sino alguno de dos riesgos protegidos, pues deberá establecerse la posibilidad, o la posibilidad no, la excepción de que para esas personas no estaría cubierto porque ya tienen otro tipo de cubrimiento. Con esas observaciones señora Presidenta, quiero anunciar mi voto positivo para este proyecto de ley.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Continúa la discusión del informe de ponencia.

El Secretario General informa:

Señora Presidenta, el doctor Hoyos ha presentado una sustitutiva al informe de ponencia, proponiendo aplazar el proyecto para la próxima sesión plenaria, en donde asista el señor Ministro de Hacienda y de Cultura.

Como es sustitutiva, se debe solucionar esta propuesta del doctor Hoyos en primer orden. Sométala señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración la proposición sustitutiva presentada por el Representante Juan Martín Hoyos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido negada. Someta el informe de ponencia, Presidenta.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se somete a consideración el informe de ponencia del proyecto, se abre el registro para la votación. Abra el registro, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Sí, es para votar afirmativamente el informe de ponencia.

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Se anuncia que estamos en votación nominal

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Sandra Velásquez	Vota Sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí

Marino Paz Vota Sí
Tony Jozame Vota Sí
Sergio Díaz Granados Vota Sí
Carlos Julio González Villa Vota Sí
Wilmer González Vota Sí
Fabio Arango Vota Sí
Octavio Benjumea Vota Sí
Luz Piedad Valencia Vota Sí
Jairo Coy Vota Sí
Luis Guillermo Jiménez Vota Sí
Sandra Ceballos Vota Sí
Alvaro Ashton Vota Sí

La Mesa Directiva les solicita muy comedidamente, mañana, estar puntuales a las 3 de la tarde, porque debemos aprobar unas actas, la Corte nos dio un término hasta mañana, se deben aprobar y son las actas de Garantías Electorales, y mañana mismo contestar dentro del último término que dio la Corte Constitucional.

Eduardo Crissien Vota Sí

La doctora Sandra Ceballos retira su voto manual en razón que lo hizo electrónicamente.

José María Imbett Vota Sí
Tania Alvarez Vota Sí

Dirige la sesión la señora Vicepresidenta (honorable Representante Sandra Velásquez Salcedo):

Cierre el registro señor Secretario y por favor anuncie el resultado de la votación.

El señor Secretario General informa:

Por el **SI 80** y por el **NO 4**, ha sido aprobado el informe de ponencia.

Ponencia

CAMARA DE REPRESENTANTES
República de Colombia
RCS N° 2297 09-VIII-05
Asistentes: 122. 6:46:45 p. m.
Proyecto de ley 205 de 2004
Agosto 9 de 2005
Proposición con la que termina el informe

... se dicta la Ley del Teatro Colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes...

Sí: 64

Aguirre M. Germán
Amaya A. Armando
Arenas Prada Miguel
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño L. Pompilio
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Flórez Vélez Omar
Giraldo Jorge Homero
González M. Jaime
Jaimes O. Adalberto
Jattin C. Zulema
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Quintero M. Carlos
Negret M. César
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Lanzziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco T. Dixon
Torres M. Edgar E.
Housni Jaller Jack
Hernández Díaz Efrén
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wílchez C. Oscar
Almario R. Luis F.
Arcila C. José Luis
Canal Albán Jaime E.
Delgado B. Jorge
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Caro C. Antonio
León L. Buenaventura
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Puentes Díaz Gustavo
Almendra V. Lorenzo
Navas Talero Germán
Ortiz Palacios Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.

No: 4

Camacho W. Roberto
Hoyos Villegas Juan
Mejía Urrea César
Pérez Pineda Oscar Darío

Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley 205 de 2004.

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe.

Sesión plenaria: Martes 9 de agosto de 2005.

Sí:

Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Cuéllar Luis Antonio
Paz Ospina Marino
Jozame Amar Tony
Diazgranados Guida Sergio
González Villa Carlos Julio
González Brito Wílmer David
Arango Torres Fabio
Benjumea Acosta Octavio
Valencia Franco Luz Piedad
Coy Torres Jairo Alonso
Jiménez Tamayo Luis Guillermo
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Crissien Borrero Eduardo
Imbett Bermúdez José María
Alvarez Hoyos Tania.

El Secretario General informa:

El articulado señora Presidenta son 28 artículos y no hay ninguna propuesta diferente en Secretaría, los puede someter en bloque.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración el articulado del proyecto leído, tiene la palabra el Representante Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente, creo que hoy se ha hecho un ejemplo para el Polo Democrático, creo que Venus debe de haber quedado muy contento y esperamos que ellos también nos colaboren a nosotros cuando aquí se trata de aprobar algunos proyectos, ya que tuvimos la paciencia de buscarle la votación y la aceptación al proyecto, así es señor amigo Venus que adelante y de pronto en el momento que nosotros lo necesitemos, no se nos levanten y se vayan para proyectos importantes del Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

A usted señor Representante. En consideración el articulado.

Tiene la palabra el Representante William Vélez.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, en primer lugar yo quiero dejar muy claro que apoyo el proyecto, la Comisión accidental hizo un excelente trabajo, creo que se despejaron las dudas que había en materia constitucional, pero sí me queda una muy grande, es bueno que la Comisión Accidental o el mismo ponente del proyecto nos la explique.

En el artículo 17, literal h), se considera de nuevo por la Comisión Accidental la propuesta de una pensión vitalicia, la pensión vitalicia y en materia de pensiones bien sabemos que hay que cumplir con unos requisitos del orden Constitucional, tiempo de servicios, edad, cotización, que inclusive los aprobamos y los dejamos muy claramente definidos en el Acto Legislativo que aprobó este Congreso en reforma al artículo 48, y otros requisitos del orden legal.

Cómo proceder entonces nosotros vía proyecto de ley, a aprobar esta pensión vitalicia sin el cumplimiento de esos requisitos, simplemente me preocupa eso porque le repito, la Comisión Accidental hizo un excelente trabajo, pero yo creo que esta plenaria, Venus y lo hago con la mejor buena fe para que el proyecto no tenga problemas del orden constitucional en esta materia, en lo que tiene que ver con este literal, y obviamente, con el auxilio funerario que creo que tampoco se puede consagrar en este proyecto.

De resto yo estoy de acuerdo, voté el proyecto, voté el informe de ponencia, pero nosotros no podemos, de verdad, aprobar una pensión vitalicia, en un proyecto de ley cuando viola claras normas desde el punto de vista constitucional y legal, de resto estoy muy de acuerdo con el proyecto, la filosofía, tenemos que aprobar todo lo que el proyecto en su origen le propuso a esta Cámara, y lo que la Comisión Accidental hizo en un excelente trabajo, pero creo que damos esa pela y aprobar este literal h), en este artículo 17, si es claramente de verdad violatorio, yo le rogaría a Venus, por la salud del proyecto, que excluyamos este literal, que se excluya este literal que está, Venus, creando una pensión vitalicia, que le hace mucho daño desde el punto de vista constitucional al proyecto, yo hago esa proposición.

El Secretario General informa:

Doctor William, en el informe es eliminado ese artículo.

Continúa el honorable Representante William Vélez Mesa:

No, pero si usted mira el informe, el informe de la Comisión Accidental lo revive, dice que se suprime el artículo 17, pero ya en la propuesta que nos hace la Comisión Accidental vuelve y nos deja vivo este artículo 17 con todos sus literales.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Doctor William Vélez, le parece que el Representante Venus Albeiro Silva le explique y dé a conocer su posición frente a la posibilidad de retirar ese literal.

Continúa el honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, Venus me acaba de manifestar que él consciente de esa violación de este literal de la norma constitucional y que está de acuerdo en que se excluya, como autor, este literal h) de este artículo señor Presidente.

Me gustaría que Venus ratificara eso señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Representante Venus Albeiro Silva, le ruego el favor, además por la salud de su proyecto de ley y para que no se nos desintegre el quórum, pase por escrito la proposición excluyendo ese literal y procedemos a votar.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Sí Presidente, totalmente de acuerdo que se quite el literal, ya lo presento, o si el doctor William lo quiere presentar que lo presente él, y estamos totalmente de acuerdo que quite ese literal de la pensión vitalicia.

El Secretario General informa:

Se (…) que el acuerdo señor Presidente del informe de la Comisión Accidental.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Sigue en consideración el articulado para votarse en bloque, incluyendo doctor William Vélez, la proposición que usted va a radicar en la Secretaría.

En consideración el artículo leído con la proposición que acaba de presentar el doctor William Vélez. Es en bloque, es todo el articulado, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Representantes?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado en bloque todo el articulado del informe de la Comisión sobre el proyecto en referencia.

Título del proyecto:

Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara, *por la cual se dicta la Ley del Teatro Colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.*

Puede someter el título Presidente, perdón, en el informe hacen una modificación al título...

"Por medio de la cual se dicta la Ley del Teatro Colombiano, se crea el Fondo Nacional del Teatro y se dictan otras disposiciones.

Puede someterlo Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración el Título del proyecto leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Representantes el título leído?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Quiere la plenaria que este proyecto de ley haga trámite y vaya a tercer debate?

El Secretario General informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 331 de 2005 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003, se otorgan funciones públicas al Colegio Nacional de Bacteriólogos y se dictan otras disposiciones.*

El informe de ponencia es el siguiente:

Con fundamento solicitamos a los Congresistas dese segundo debate al proyecto referido. Firman:

Ernesto Mesa Arango, José Gamarra y *John Jairo Velásquez.*

Está leído el informe de ponencia, puede someterlo Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración el informe con que termina la ponencia...

El Secretario General informa:

Un segundo Presidente, tiene una propuesta de archivo de Reginaldo Montes y Germán Varón.

Debe solucionarse primero la propuesta de archivo, porque es una proposición sustitutiva, según el 114 de la Ley 5ª.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

¿Los Representantes Reginaldo Montes o Germán Varón se encuentran presentes señor Secretario?

El Secretario General informa:

No señor, no se encuentran presentes.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración la proposición de archivo del proyecto, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los Representantes?

El Secretario General informa:

¿Aprueban el archivo?

Ha sido aprobado el archivo Presidente

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 151 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 546, del 99 y se dictan recursos para la vivienda de interés social.*

El informe de ponencia es el siguiente.

Nos permitimos solicitar a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 151 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 546, del 99 y se dictan recursos para la vivienda de interés social".

Firman el informe de ponencia:

Oscar Darío Pérez y *Luis Enrique Salas.*

Hay un impedimento a este proyecto que dice de la siguiente manera:

De manera respetuosa le solicito a la plenaria de la Cámara, acepte el impedimento para deliberar y votar el Proyecto de ley 151 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 546 del 99 y se dictan recursos para la vivienda de interés social", debido a que actualmente tengo un familiar vinculado al sector de la construcción, que eventualmente puede manejar recursos para vivienda de interés social, lo cual me generaría una posible violación al régimen de conflictos.

Jorge Julián Silva,

firma el impedimento.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración el impedimento presentado por el Representante Jorge Julián Silva, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los Representantes?

El Secretario General informa:

Aprobado.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

¿Hay más impedimentos señor Secretario?

El Secretario General informa:

No Presidente, someta el informe de ponencia.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración el informe de ponencia leído sobre el proyecto de ley en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los Representantes?

El Secretario General informa:

Aprobado.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

El articulado señor Secretario

El Secretario General informa:

Tiene tres artículos.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Hay alguna proposición radicada en Secretaría señor Secretario?

El Secretario General informa:

No Presidente, hay una nueva, puede someter los tres en bloque.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración los tres artículos que componen el proyecto de ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los Representantes?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el articulado

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Presidente, hay una propuesta nueva del doctor José Luis Arcila que dice así:

El subsidio de vivienda de interés social otorgado por el Estado es inembargable, puede someterla a consideración.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Doctor José Luis Arcila ¿se encuentra presente para que explique esa proposición?

El Secretario General informa:

Sí señor, está presente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Tiene el uso de la palabra Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Presidente. El subsidio para los proyectos de vivienda de interés social, tiene origen precisamente en el Estado, se otorga a los particulares para la adquisición de vivienda, cuando se presentan las insolvencias por parte de los particulares, los bancos o las entidades financieras no solamente persiguen el capital o la deuda exterior por llamarlo de alguna forma al subsidio de vivienda, sino que también persiguen ese subsidio de vivienda.

Lo que apunta es a blindar esos recursos del Estado que se han otorgado a un particular, y que se denomina subsidio de vivienda para que como un fondo se proteja y no termine esa plata en manos del capital financiero, que solamente persigan la deuda, la deuda exterior para llamarlo de manera práctica, al subsidio de vivienda.

Esa es una apreciación, hemos estudiado profundamente el tema y vemos que siempre en todos los remates y en todos los procesos ejecutivos que se dan, las entidades financieras persiguen absolutamente todo, cuando podrían pagarse con la vivienda, si la persona es insolvente totalmente, al interior del proceso ejecutivo de todo ese largo y complejo proceso judicial que se establece y que se ejecuta, se puede determinar perfectamente cuáles son los dineros provenientes del Subsidio de Vivienda y cuáles son los dineros que no son provenientes del subsidio de vivienda, entonces, a más de la casa, a más del apartamento, a más de la solución de vivienda, se quedan también, no solamente con la vivienda en el remate, sino con el costo del subsidio de vivienda.

Yo creo que es hora de que pensemos si estamos en un Estado Social de Derecho, si cumplimos ese principio constitucional, donde se debe otorgar una vivienda digna a los ciudadanos, ese principio social de defender los intereses de los ciudadanos, máxime cuando el Estado les ha entregado ese dinero, ese dinero que se ha recaudado con la plata de todos los impuestos de todos los colombianos.

No estamos diciendo con esto de manera irresponsable, que no se vaya a cobrar la deuda por parte del banco, que se cobre la deuda por parte del banco, pero sin tocar el subsidio de vivienda, eso es una verdadera política social si es que la Constitución Nacional queremos reivindicarle el concepto social, no estamos diciendo que no se responda por la deuda, que se responda con los dineros pagados por ese ciudadano insolvente, que se responda con la vivienda finalmente si se da el proceso de remate, pero que se salve en nombre de la sociedad, para ese fondo de vivienda social, las platas que ha entregado el Estado de buena voluntad para el subsidio.

¿Qué está pasando en este momento? La entidad financiera se queda con las platas que tienen que ver, luego de las cuentas que hacen internamente de la deuda, con las platas que tienen que ver con el pago que hicieron los ciudadanos, se quedan con el bien finalmente, y se quedan además con las platas que entregó

el Estado a través de ese ciudadano por concepto del denominado subsidio de vivienda, es decir, las entidades financieras no pierden absolutamente nada y no estamos de acuerdo que pierdan, pero que no pierda tampoco el Estado, esa plata debe ir a un Fondo Rotatorio, es una cosa que deberá reglamentarse posteriormente si prospera este proyecto en los términos sociales que lo estamos proponiendo en este artículo específicamente, si no es mirar que este proyecto simplemente es muy frío y lo que va a resolver es otras cosas pero lo vamos a rescatar desde el punto de vista social esa plata de los impuestos de los colombianos que ha entregado el Estado, a través del subsidio de vivienda.

Yo llamo es a que rescatemos ese dinero y no estoy llamando a que no se le pague a los bancos, que se separen las cuentas, y se separen por el origen de los dineros, para hacer pues finalmente en los procesos judiciales por parte del juez, el remate pertinente, esta es una propuesta novedosa que puede ser revolucionaria, pero que lo que trata de identificar y de reivindicar, es el concepto del Estado Social de Derecho de nuestra Carta Política. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

A usted señor Representante. Aclaro que el articulado, los tres artículos que componen el proyecto ya fue aprobado, el Representante Arcila está presentando una proposición para un artículo nuevo. Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, la propuesta del doctor Arcila en el marco de un artículo nuevo suena novedosa, pero mire señor Presidente, el proyecto dice otra cosa, el proyecto de ley lo que está haciendo es prorrogando unas partidas que tenía la Ley 546 cada año en el presupuesto para destinarla a subsidios de vivienda de interés social.

La Ley 546 dijo que se terminaban esos subsidios o esas partidas obligatorias del presupuesto el 31 de diciembre del año 2005, entonces, para el presupuesto del año entrante no tendríamos obligatoriedad de incorporar ninguna partida, lo que ha querido el doctor Omar Flórez autor del proyecto, es que se obligue a que de los presupuestos de aquí en adelante queden unas Partidas para subsidios, el doctor Arcila propone algo que me parece loable, pero doctor Arcila, le pediría que me escuche, eso no es pragmático, mire, el 62% de los subsidios se están perdiendo porque quienes son los beneficiarios no encuentran el correspondiente crédito para culminar el pago de la vivienda, si ahora le metemos este otro instrumento ya no va a ser el 62% de los que se pierden sino el 80 o el 90, porque el sector financiero o el sector cuasi financiero, léase: Cajas de Compensación Familiar, etc., no van entonces a destinar recursos, porque no van a ver garantizados esos recursos en cuanto a que la garantía les va a quedar parcial, porque si la casa vale veinte y el subsidio fue de siete, entonces no van a tener sino una garantía sobre trece.

Yo creo que podíamos estudiar mejor el tema con el doctor Arcila, la idea es buena, es bonita pero yo sí no veo que queriéndoles ayudar, antes los torpedeamos, antes les quitamos el acceso al crédito, el proyecto de lo único que se encarga, de lo único es de prorrogar las vigencias de los montos en el presupuesto, pero el proyecto no toca la política de vivienda del país, si vamos a tocarla como sería la propuesta del doctor Arcila, sería tocarla integralmente, por ejemplo, yo tengo muchas dudas de la política, eso de haber entregado la política a las cajas de compensación familiar, a mí como que no me tranza mucho todavía, por una razón sencilla, porque esas cajas le están entregando los subsidios a los asociados, y los asociados son empleados y los empleados están bien, tienen derecho a acceder a un subsidio, pero de pronto lo necesitan menos que un desempleado, o que un tipo que esté en la informalidad, pero eso tocaría directamente la política y en ese sentido podríamos actuar, yo realmente veo loable la propuesta, pero creo que con la propuesta lo único que conseguiríamos sería que la gente beneficiaria de un subsidio con menores posibilidades acceda al crédito, es decir, ahuyenta todavía más las posibilidades de crédito señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Arcila para referirse a la proposición del artículo nuevo, enseguida doctor Ramírez luego del doctor Arcila, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, celebro que el honorable Representante Oscar Darío Pérez, salude la parte loable que encarna la propuesta, de ninguna manera en la apreciación jurídica que él ha hecho sobre la destinación, precisamente los recursos para la vivienda de interés social de que trata este proyecto, es incompatible con nuestra propuesta, porque si bien es cierto, allí se está hablando de una política general en materia de la destinación de esos recursos para la vivienda de interés social, igualmente, y no es menos cierto, que cuando se está caracterizando para un proceso completamente ulterior, posterior a todo el proceso de la determinación del gran globo de la plata para subsidios de vivienda de interés social en el Presupuesto nacional, para la transferencia por parte de la entidad responsable a cada uno de los proyectos específicamente, y para la asignación individual, estamos hablando más allá, ya cuando está completamente desagregado el tema y es cuando se da el proceso judicial por insolvencia, y tiene que ver con este tema, por qué, porque lo que se está preservando es que esa plata no se embargue por parte de los bancos, que los bancos se paguen con el capital, con la otra parte aportada por los ciudadanos insolventes y se paguen con el bien, pero que preservemos esta plata, lo que tiene que ver necesariamente con el aporte que ha dado el Gobierno, con la plata de los colombianos, a cada uno de los beneficiarios del subsidio de vivienda.

Me parece que allá tenemos que llegar, porque si no, en todo momento está ganando la entidad financiera, la entidad cuasi financiera, en todo momento está ganando, en todo momento está salvando sus cosas, y le estamos diciendo, siempre va a salvar, pero a nombre del Estado, a nombre de los ciudadanos que van a reclamar que estos dineros se salven que fueron determinados en el presupuesto para subsidio de vivienda simplemente se recojan por el Estado nuevamente esa plata y se entregue rotativamente a quien reúna los requisitos de acuerdo a los trámites pues que se dé finalmente a través de la entidad competente que es el Ministerio del Medio Ambiente y de Vivienda.

Me parece que pensemos y revisemos, cómo se recuperan estos dineros por parte del Estado, así como aquí se ha hablado que es inembargable y se han aprobado leyes las propiedades de las madres cabeza de familia, cuando tengan un solo bien y cuando sea vivienda de interés social, asimismo, preservemos estos recursos, no puede ser que la plata que aquí aprobamos en el Congreso para subsidios de vivienda de interés social en el marco del presupuesto nacional, termine ante la insolvencia de los ciudadanos simplemente en el gran capital y en la utilidad de los bancos, y no se cumpla la filosofía final que es lo que nos manda el texto constitucional, no veo incompatible, no veo incongruente, yo veo que lo podemos decantar, veo que lo podemos precisar, yo entiendo también que toda ley merece una reglamentación por parte del Gobierno y además así lo ordena la Carta Política, pero si algo queremos hacer trascendental en este país, en defensa de los dineros para la vivienda de interés social llamada o convertida en subsidios de vivienda, es salvar esa plata de los subsidios, ante la insolvencia de los ciudadanos, aquí hemos suscitado en este proyecto, precisamente el tema, si la Cámara considera que no puede ser, yo no le veo problema de orden Jurídico, yo no le veo problema de orden procedimental, no le veo problema de orden constitucional, pero si consideran que no es así, yo invito a los colegas de las distintas bancadas que presentemos un proyecto para que articulemos lo que aquí estamos tratando que además es un acto de injusticia con los colombianos y es que sea

inembargable el subsidio de vivienda y que los bancos se paguen en las entidades financieras y cuasi financieras con los otros recursos y con la vivienda misma cuando se trate de insolvencia, esa es la apreciación que dejo señor Presidente, pero este proyecto en nada contraviene el texto constitucional.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Tiene el uso de la palabra el Representante Ramírez, sonido para el Representante Ramírez.

Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:

Gracias señor Presidente, el tema de crédito para vivienda de interés social, sin duda que ha sido uno de los grandes obstáculos para que muchos colombianos hoy, puedan acceder a tener un techo para su familia, indiscutiblemente que proteger los recursos del Estado es obligación, pero yo quiero, doctor Arcila, decirle que hoy el subsidio, una vez es entregado a las familias tiene algunas limitaciones durante un tiempo determinado, quiere decir que durante cinco años no tienen la posibilidad de vender su vivienda no tienen la posibilidad de disponer de ella, pero pasado los cinco años, pueden, es decir es una propiedad de esa familia y pueden disponer en el ciento por ciento del valor de esa vivienda.

Quisiera decirle a la Cámara que hace muy poco, unos dos años se presentó tal vez el cuello de botella más grande para las personas de menos posibilidades de tener vivienda en este país, quiere decir las personas que no tienen absolutamente nada, sino unas familias numerosas, personas como las madres cabeza de hogar, que en ningún momento tenían la posibilidad de acceder al crédito, porque se había reglamentado que el crédito de vivienda de interés social era inembargable, entonces, fácil, los bancos adoptaron una posición lógica, que era no prestarle a nadie, absolutamente a nadie, que no le pudieran embargar alguna cosa, entonces, esto que pareció una medida sana, de proteger la vivienda de los más desfavorecidos, se convirtió fue en realidad en el hecho de que estas familias no tuvieran ni siquiera posibilidad de soñar con tener la vivienda, entonces, realmente entiendo la buena intención, creo que lo que propone de elaborar un proyecto de ley que reglamente realmente las políticas de vivienda de interés social, es algo que vale la pena hacer, pero que hay que analizarlo a la luz de las posibilidades de las familias.

Yo de verdad que celebro que el Congreso apruebe un proyecto de ley donde obligue a que en el Presupuesto General de la Nación se incluyan partidas para viviendas de interés social, pero de verdad que reglamentar el hecho de que la vivienda sea embargable o inembargable, hay que tener cuidado, hoy lo que se plantea a los bancos, es que la vivienda de interés social es inembargable, excepto en el caso de que el embargo sea producto del no pago del crédito, con el cual se adquirió esa vivienda, que me parece que es lógico, porque también creo que debemos ser responsables en defender, no el capital de unos bancos, sino la posibilidad de que estos bancos otorguen los créditos a las personas que realmente necesitan la vivienda de interés social. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Doctor Arcila, su última aclaración y procedemos a votar su proposición.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, muy juiciosa la intervención del doctor Pedro María Ramírez, pero lo que yo estoy proponiendo no es la inembargabilidad de la vivienda, a contrario censu de lo que pasaba en ese caso, donde se decía que era inembargable lo que realmente generaba con razón de parte de los bancos que no se prestara porque entonces cómo iban a recuperar su plata, aquí no estamos diciendo que no sea embargable la vivienda, al contrario, es embargable la vivienda, lo que estamos diciendo es que, lo que es inembargable es el subsidio de vivienda aportado por el Estado, pero las platas para pagar la deuda, aportadas por el ciudadano beneficiario de la vivienda, y el bien mismo que le queda al Banco es completamente embargable.

Mi propuesta, si se lee de manera muy precisa y cuidadosa es responsable, no vamos a llamar a la irresponsabilidad para decir no se le pague a los bancos, de ninguna manera, generaríamos además una emergencia económica en el país, lo que estamos diciendo es que se separen las cuentas por el juez, en el momento determinado del proceso ejecutivo que se surta, y que se le dé el fenómeno de la inembargabilidad es a la plata aportada por el Estado en nombre de la sociedad y en cumplimiento del discurso del Estado Social de Derecho como subsidio de vivienda, va a haber más plata aportada para la vivienda y la vivienda misma es completamente embargable atemperado a todas las normas, ahí hay una diferencia radical y diametralmente opuesta al fenómeno que describía el doctor Pedro María, gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Doctor Oscar Darío Pérez y luego el Representante Alexánder Maya y procedemos a votar.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Doctor José Luis le pido que me atienda un minuto, doctor cómo así que no es embargable la vivienda, mire, el subsidio cuando la vivienda se titule deja de ser subsidio y se convierte en vivienda, el activo, el activo es el que es embargable y el activo está conformado por un subsidio que es la cuota inicial, más un ahorro programado, más una deuda o más unos ahorros que tenga la persona, pero quedará imposible decir que la vivienda es embargable pero que el subsidio no, es que el subsidio deja de ser subsidio y se convierte en un activo del beneficiario en el momento en que suscribe la hipoteca, perdón el título de la vivienda, eso es absolutamente claro y contundente, claro, así es doctor con todo respeto, la vivienda, es decir, es más lo voy a decir, cuando se le aprueba el subsidio a una persona a ella no se le entrega, el subsidio se le entrega al constructor y ese subsidio ahí desaparece, porque sabe a cambio de ese subsidio qué paga el constructor, un coco, una vivienda, y eso es parte del pago de la vivienda, parte del pago. Es que separar cuentas eso suena muy bonito aquí, pero eso es imposible en la praxis, cuando la persona recibe un subsidio en lo que se convierte ese subsidio es en su vivienda, en su casa, entonces usted dice que la casa sí es embargable pero que el subsidio no, después de 10 años de uno vivir en la vivienda cuál es el subsidio, cuál subsidio es la vivienda, es su vivienda, entonces para que fuera realidad lo que usted dice excúseme lo que le voy a decir, la vivienda tiene un valor de cien, diez, o quince, o cien, ese cien si el subsidio fue 40, si el subsidio fue 40, entonces lo que usted dice es, usted puede dar en garantía 60 pesos de la vivienda, no 40, entonces usted lo que está cambiando aquí es hasta el Código Civil, no, a mí me parece que esto hace parte de la política de vivienda y eso sí me parecería que no queda claro dentro de un proyecto que lo único que busca es partidas que queden en el presupuesto para los subsidios de vivienda, muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Por último tiene el uso de la palabra, el Representante Alexánder López y procedemos a votar la proposición.

Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente, es que el proyecto de ley busca unos recursos importantes para subsidios de vivienda a los más pobres de este país y que naturalmente tienen que reunir una cantidad de requisitos enormes para poder que se les adjudiquen estos subsidios, o sea el solo hecho de pasar cierto, los trámites y de cumplir cada uno de los requisitos de por sí se convierte en un esfuerzo absolutamente oneroso para el colombiano que accede a este tipo de subsidios, esta proposición va dirigida exclusivamente a detener el abuso y el atropello que a través de la historia de este país, viene cometiendo el sector financiero, sucede que el Estado, la

sociedad colombiana le entrega a través del Gobierno unos subsidios a unos ciudadanos, esos ciudadanos que por situaciones eminentemente sociales por falta de empleo, porque todos lo conocemos, terminan no solamente perdiendo su vivienda sino que terminan perdiendo lo que pagaron por la vivienda, y como si fuera poco los bienes que si el embargo del secuestro se dan los coge el sector financiero, pero además de eso, el subsidio de vivienda que se da para los más pobres de este país y está terminando cierto mayoritariamente, en la mayoría de los casos ese subsidio es en poder del sector financiero.

Porque el sector financiero cuando vamos al peor de los casos en el remate del inmueble de ninguna manera devuelve ese subsidio nuevamente al Estado, el sector financiero se queda con ese subsidio que le fue asignado a ese colombiano y obviamente ese colombiano nunca jamás podrá acceder a un subsidio de vivienda, por consiguiente el Estado se olvida de él en esa parte, qué queremos hacer con la proposición, que el ciudadano mantenga la opción de ese subsidio de vivienda, que al llegar el remate del bien inmueble el sector financiero pueda disponer del inmueble mismo, de todos los derechos civiles que establece la ley más no del subsidio, el subsidio deberá el sector financiero producto de esa medida devolverlo nuevamente al Estado, para que el Estado lo reasigne a otra familia o a otro ciudadano que cumpla los enormes requisitos que se exigen, aquí esta proposición cumple dos funciones fundamentales, uno, que ese subsidio no quede en manos del sector financiero, y dos, que ese subsidio vuelva nuevamente al Estado y sea adjudicado a otra familia para que pueda iniciar una mejor calidad de vida, básicamente es lo que se busca.

Aquí se concibe el proyecto de ley destinar cerca de 250 mil millones de pesos en recursos para subsidios, es básicamente el corazón del proyecto de ley, pero si nosotros revisamos lo que ha ocurrido con los subsidios otorgados años atrás, los antecedentes, vamos a encontrar que en gran parte esos subsidios que ha destinado el Estado para vivienda de interés social, se ha beneficiado el sector financiero, es más, el sector financiero cuando remata un bien inmueble al mes a los dos meses lo está volviendo a vender, y lo está volviendo a vender inclusive, a colombianos con otro subsidio que lo pueden comprar más otros recursos, entonces el sector financiero está volviendo a vender o a poner a disposición parte de los subsidios de los colombianos, entonces el objetivo central de la proposición, es detener ese enriquecimiento ilícito podríamos decir del sector financiero producto de los subsidios que deben destinarse a los más pobres, en tal sentido la proposición va encaminada en eso señor Presidente y de ninguna manera en violentar otras normas. Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

A usted Representante, tiene el uso de la palabra el Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente muchas gracias, quisiera recordar que en el pasado en una reforma incluimos un artículo parecido y paralizamos los subsidios y la posibilidad de vivienda. El sector financiero cumple una labor que complementa el precio de la vivienda, hoy ninguna vivienda se construye solamente con subsidio y el subsidio pierde su carácter, una vez el ciudadano lo que hace es que con el subsidio paga la vivienda, si la vivienda vale 20 millones de pesos el Estado colombiano le da 7 millones pero ese es un medio de pago, es un aporte que el Estado da en forma gratuita para que pague la parte de la vivienda que no le alcanza el resto es crédito, si nosotros le damos curso a la proposición, ninguna entidad financiera va a participar en la posibilidad de financiar vivienda de interés social.

Entonces el remedio va a ser peor que la enfermedad, porque hoy el grave problema que hay, es que esta cartera es una cartera de alto riesgo y el sector financiero le interesa, obviamente, las inversiones en papeles, si ustedes revisan los balances del sector financiero la mayor utilidad no la están haciendo colocando crédito sino en inversiones generalmente de deuda pública, por esa razón pretender por virtud de la ley mantener el carácter de subsidio, cuando ese subsidio lo que es, es un complemento del pago, la ley no puede tener esa destinación, la ley no puede tener la cualidad de mantener en el tiempo un subsidio que luego a la hora que el inmueble cuando el beneficiario no pueda pagar y forma parte de la garantía entonces que podamos decir que eso vuelva a las arcas públicas, yo creo que la intención es absolutamente noble, pero que traería como consecuencia señor Presidente, hacer aún más dispendioso y más difícil la posibilidad de vivienda de interés social en este país, muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consideración, entonces la proposición de un artículo nuevo presentada por el Representante José Luis Arcila, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes?

Señor Secretario por favor certifique la votación.

En consideración la proposición presentada por el Representante José Luis Arcila, de un artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes?

El Secretario General informa:

Aprobada.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Que se verifique Presidente.

El Secretario General informa:

Bueno Presidente ordene abrir el registro entonces.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Se abre el registro electrónico para verificar la votación.

El Secretario General informa:

Se abre el registro electrónico.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

Estamos en votación Representante Oscar Darío Pérez, terminamos la votación y le concedo el uso de la palabra.

La Subsecretaría Auxiliar anuncia los votos manuales:

Guillermo Rivera Vota No

Joaquín José Vives No

Carlos Quintero No

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente, señor Presidente el quórum se ha disuelto.

Dirige la sesión el señor Vicepresidente (honorable Representante Guillermo Rivera Flórez):

En consecuencia se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 2:00 de la tarde.

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 2298 09-VIII-05

Asistentes: 123. 7:30:00 p. m.

Proyecto de ley 151 de 2004

Agosto 9 de 2005

Artículo nuevo honorable Representante José Luis Arcila

por la cual se modifica la Ley 546 de 1999 y se destinan recursos para vivienda de interés social.

Sí: 16

Ortiz Lara Etanislao

Caropresse M. Manuel

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Flórez Vélez Omar

Jaimes O. Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Parody D'Echeona Gina

Silva Meche Jorge Julián

Arcila C. José Luis

Baquero Soler Omar A.

Díaz Contreras Jairo

Almendra V. Lorenzo

Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
No: 16.
Gutiérrez J. Adriana
Casabianca P. Jorge
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Negret M. César
Serrano M. Luis
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco T. Dixon
Housni Jaller Jack
Vélez Mesa William
Arango P. Jorge E.
Jiménez S. Pedro
León L. Buenaventura
Pérez Pineda Oscar Darío
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley 151 de 2004.

Tema a votar: Artículo nuevo honorable Representante José Luis Arcila.

Sesión plenaria: Martes 9 de agosto de 2005.

No:

Rivera Flórez Guillermo
Vives Pérez Joaquín José
Quintero Marín Carlos Arturo.

Publicación de Impedimentos Presentados en la presente sesión:

Impedimento

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara por tener deudas con el sector financiero.

Jaime Durán B.,
Representante Santander.

* * *

Constancia

(agosto 9)

Ref.: Proyecto de ley 049 de 2004.

Me declaro impedido para votar dicha ley, debido a que tengo deudas con la banca.

Gerardo Piamba C.

* * *

Constancia

(agosto 9)

Nos declaramos impedidos para votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara por tener deudas con el sector financiero.

Jack Housni, Representante San Andrés; *Jaime Espeleta H.*

Constancia

(agosto 9)

Me declaro impedido para participar y votar el Proyecto de ley 049 de 2004, por suma mal cobrada, ya que tengo créditos bancarios.

Firma ilegible, *Carlos Arturo Quintero,* Firma ilegible.

* * *

Constancia

(junio 20)

De que no voté, ni participé del Proyecto de ley número 323 de 2005 Cámara, y el número 005 de 2004 Senado, acumulado 034 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000. Siendo consecuente con el impedimento en la Comisión Primera.

José Luis Flórez Rivera,
Honorable Representante
Norte de Santander.

* * *

Impedimento

(aprobado junio 20)

Nos declaramos impedidos para votar el Proyecto 049 de 2004 Cámara por ser sujetos del crédito en el sistema financiero y otros.

Jesús Ignacio García V., Alonso Acosta Osio, Luis Fernando Duque, Carlos Arturo Piedrahíta, Luis A. Monsalvo, Gustavo Lanziano, hay más firmas ilegibles.

* * *

Impedimento

(aprobado junio 20)

En el proyecto de ley número 049 Cámara por la cual existen créditos por sumas mal cobradas, proceso en el Banco y/o Corporación Bancafé (Concasa).

José Luis Flórez Rivera.

* * *

Impedimento

(aprobado junio 20)

De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, por la cual se fija el Régimen de Créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de intereses.

Adalberto E. Jaimes Ochoa,
Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 2)

Nos declaramos impedidos para debatir y votar el Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, por tener crédito financiero el cual estaríamos incursos de conflictos de intereses.

Hugo Zárrate, Alexánder López M., Luz Piedad Valencia P. hay más firmas ilegibles.

Impedimento

(aprobado junio 20)

Solicito se me acepte impedimento en el Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, por estar pendiente de fallo sobre suma mal cobrada en crédito hipotecario.

Tania Alvarez Hoyos.

* * *

Excusa para votar de 2005

(aprobada julio 26)

En aplicación al artículo 124 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Presidencia mi excusa para votar el Proyecto de ley 049 Cámara de 2004, por medio de la cual se fija el Régimen de Créditos por sumas mal cobradas, en virtud a que existe conflicto de intereses, debido a que en la actualidad cursa una reclamación por parte del suscrito ante una entidad financiera, para tal efecto, lo que me obliga a declararme impedido para votar y defender el mencionado proyecto de ley.

Presentada y firmada por

Javier Miguel Vargas Castro,
Honorable Representante departamento
del Vaupés.

* * *

Impedimento

(aprobado julio 26)

Bogotá, D. C., julio 26 de 2005
Doctor
JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Impedimento para debatir y votar.

Por considerarlo de su competencia y para los fines pertinentes, me permito manifestarle que de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en los debates y votaciones en el Proyecto de Acto Legislativo 049 de 2004 Cámara, "por la cual se fija el Régimen de créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de intereses"; toda vez que en la actualidad tengo un crédito hipotecario con reclamaciones pendientes con el sistema de la UVR.

Atentamente,

José Gonzalo Gutiérrez.
Representante a la Cámara
por Bogotá, D. C.

* * *

Impedimento

(aprobado julio 26)

Bogotá, D. C., 26 de julio de 2005
Doctor
JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Impedimento.

Respetado Presidente:

De conformidad con los artículos 124 y 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme

impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, "por la cual se fija el Régimen de créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de intereses".

Lo anterior, teniendo en cuenta que tengo un conflicto de intereses por sumas mal cobradas por concepto de telefonía celular.

Atentamente,

Adalberto E. Jaimes Ochoa,

Representante a la Cámara

Departamento del Arauca.

* * *

Constancia de impedimento 2005

(aprobada agosto 2)

De conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, por medio de la cual se fija el Régimen de Créditos por sumas mal cobradas y acreditación de intereses, en atención a que actualmente mantengo una reclamación con el Banco Colpatria, precisamente por diferencias en la liquidación de una obligación hipotecaria.

Sobre este particular debo reiterar que ya me había declarado impedido cuando este proyecto fue considerado bajo radicación número 167 de 2003 Cámara, antecedente del cual anexo copia.

En consecuencia, solicito al señor Presidente darle el curso legal y someterlo a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

Wellington Ortiz Palacio

Representante a la Cámara

por las Comunidades Negras.

* * *

Declaración de impedimento de 2005

(aprobada agosto 2)

Honorables Representantes:

En virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, que al texto expresa que: "Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido en los debates o votaciones respectivas", así las cosas me declaro impedido de participar en el debate y votaciones respectivas del Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, en razón de que las actividades comerciales y laborales que realiza mi cónyuge, Miryam Hurtado, tendrían un interés directo en el proyecto de ley en mención, ya que en el desarrollo de las actividades crediticias que realiza, el objeto del proyecto de ley estaría incurso en sus actividades, en la medida en que la reglamentación de la devolución de las sumas mal cobradas por parte de los acreedores de obligaciones contraídas con ocasión de la prestación de servicios públicos, créditos financieros o tarjetas de crédito, es del resorte de su trabajo.

De los honorables Representantes:

Carlos Julio González Villa,

Representante a la Cámara

Departamento del Huila.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 2)

Me declaro impedido en el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, "por la cual se fija el Régimen de créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de intereses", ya que tengo créditos con bancos.

Luis Edmundo Maya Ponce.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 2)

Me declaro impedido para intervenir, discutir o aprobar el proyecto de ley número 49 de 2004, pues tengo una reclamación para reliquidación de créditos a construcción de vivienda.

César Mejía.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 9)

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 49 de 2004 Cámara por la cual se legisla sobre sumas mal cobradas y acreditación de intereses; en cuanto soy deudor del sistema financiero y enfrento litigio judicial por dicho concepto.

Por lo tanto considero que existe conflicto de interés; en caso de que me sea negado manifiesto que me retiro del recinto mientras se debate y vota dicho proyecto.

Carlos Celis.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 9)

Me declaro impedido en el presente Proyecto de ley 049 de 2004, por tener reclamación de cobro ante entidades financieras.

Efrén Hernández Díaz,

Cédula de ciudadanía 1265935.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 9)

Me declaro impedido para votar y debatir el proyecto de ley sobre sumas mal cobradas, 049 de 2004 Cámara, en razón de que soy deudor del sistema financiero y en mi criterio se configura conflicto de intereses.

Jorge Gerléin.

Impedimento

(aprobado agosto 9)

Señor

PRESIDENTE CAMARA

Por medio de la presente le manifestamos que en relación con el Proyecto de ley 049 de 2004 Cámara, sobre créditos mal cobrados, considero que me encuentro impedido en razón de ser deudor de una corporación de vivienda con la cual tengo actualmente un proceso judicial por considerar que tengo derecho a que se reliquide a mi favor dicho crédito.

Zamir Silva, Javier Ramiro Devia Arias.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 9)

Bogotá, agosto 9 de 2005

Doctor

JULIO GALLARDO

Presidente

Cámara de Representantes

Me permito informar que me declaro impedida, de acuerdo con lo establecido en el artículo ...91 de la Ley 5ª de 1992, para votar el Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara.

Nancy Patricia Gutiérrez.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 9)

De manera respetuosa, le solicito a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes aceptarme el impedimento para deliberar y votar el Proyecto de ley número 151 de 2004 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 546 de 1999 y se destinan recursos para la vivienda de interés social", debido a que actualmente tengo un familiar vinculado al sector de la construcción que eventualmente puede manejar recursos para vivienda de interés social, lo cual me generaría una posible violación al Régimen de Conflicto de Intereses contemplado en la Constitución Nacional.

Bogotá, D. C., agosto 2 de 2005.

Atentamente,

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara

Departamento del Vichada.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 9)

Me declaro impedido para participar en el debate y votar el Proyecto de ley 171 de 2004 Cámara, por cuanto tengo interés particular en un proyecto de energía eólica.

Antonio Valencia D.,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., agosto 9 de 2005.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión:

Constancia

(aprobada agosto 9)

Dejo constancia de no haber estado presente en el recinto al momento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 049 de 2004, por la cual se fija el régimen de crédito por sumas mal cobradas.

Tony Jozame.

* * *

Constancia

(aprobada agosto 9)

ANALISIS AL PROYECTO DE LEY 171 DE 2004 CAMARA

por la cual se crea el pago de una compensación asociada a los ingresos de los beneficiarios finales de la energía eólica generada.

Las consideraciones contenidas en la exposición de motivos son suficientemente claras para ilustrar la necesidad de que proyectos de tanta envergadura como el de generación de energía eléctrica por medios novedosos como la energía eólica contribuyan al desarrollo social de las regiones. Sin embargo, la norma propuesta es bastante laxa en determinar el impacto económico que se espera con la implantación de la medida no solo para las empresas generadoras, sino también para las regiones que se beneficiarán de la nueva contribución; en efecto ni en la exposición de motivos, ni en el articulado puede hallarse un análisis ni siquiera meramente superficial de los recaudos que se esperan de la medida, de las zonas de impacto ni las comunidades que se beneficiarán en lo inmediato de los fondos recaudados, ni del nivel de pobreza en el que viven esas comunidades.

Es claro que la intención es destinar los recursos recaudados a la construcción de infraestructura, pero ni siquiera hay un indicador de lo que se necesita: hospitales, colegios, sistemas de agua potable y electricidad, y por tanto la ley crea una contribución sobre la base de una necesidad real, pero sin los adecuados mecanismos de seguimiento y control que harán que el uso de los recursos sea transparente.

Otra inquietud es que encontramos una afirmación en la exposición de motivos que no se corresponde con una disposición en el articulado; y al respecto transcribo: "*Para el efecto, se exonera del porcentaje antes enunciado a aquellos proyectos que destinen parte de sus utilidades a la inversión en infraestructura para el cubrimiento de las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, de forma tal que exista una retribución a la comunidad que cede sus tierras para el desarrollo del país*".

Sin embargo, cuando se analiza el articulado no se encuentra ninguna disposición que hable de una exención a la contribución, lo cual siembra dudas sobre la voluntad del legislador. Hay que tener en cuenta que la actividad de generación de energía eólica tiene una exención importante en el impuesto de renta, declarada por la reforma tributaria del año 2003, y esto debería incluirse en la argumentación del proyecto por la incidencia económica que tendría para las empresas generadoras asumir este nuevo gravamen.

Otro ítem que llama la atención es la laxitud con que se identifican los sujetos de la obligación. Esto puede llevar a una declaratoria de nulidad de forma de la ley en la medida en que no están determinados los sujetos (activo y pasivo) de manera expresa, se habla de agente **recaudador** y no de sujeto pasivo, y tampoco se identifican quiénes son responsables por el recaudo de la compensación, lo cual sorprende porque en la ponencia inicial estos aparecían claramente identificados; lo que se sugiere es que se retomen estos elementos de la ponencia original con el fin de aclarar los elementos de la obligación tributaria. Pero el articulado tampoco aclara el hecho generador de la obligación, ya que de hecho debe cumplir como lo hemos señalado con anterioridad, con todos los elementos de la obligación tributaria.

Obviamente el proyecto tiene intenciones benéficas para las comunidades marginales de zonas como la Guajira especialmente las etnias wayuu. Sin embargo, la falta de claridad que se dará al uso de los recursos y la no taxatividad expresa sobre las obras que se pueden emprender con dichos recursos son dos defectos graves que expresa la ley, defectos que en todo caso se pueden corregir con una redacción más amplia del articulado.

Estas son las consideraciones sobre el proyecto.

Atentamente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,

Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Constancia

(agosto 9)

Presentar a esta Plenaria nuestra voz de protesta por la falta de diligencia del Gobierno Nacional para designar un Gobernador encargado y citar a elecciones con el fin de terminar con la parálisis institucional del departamento del Tolima, el cual se encuentra al momento dirigido por un gobernador encargado, quien está investigado con resolución de acusación por peculado. Encargo conferido sin competencia por quien ya no era Gobernador por haber sido anulada su elección por el Consejo de Estado.

Envíese al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior y de Justicia.

Presentada a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005) por,

Hugo Ernesto Zárrate Osorio,

Representante a la Cámara – Tolima.

Constancia

(agosto 9)

Señor Presidente

Dejo constancia de que, siendo las 5:00 del día 9 de agosto de 2005, me retiro del recinto para no participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 049 de 2000 Cámara, por considerar que me encuentro impedido, tal como lo expresé verbalmente y por escrito con el propósito de que la Corporación vote mi solicitud de declararme impedido para participar en la discusión y votación del mencionado proyecto.

Atentamente,

Zamir ...

* * *

Constancia

(agosto 9)

Dejo constancia de la no aprobación de las Actas 159, 161, 162, 163, 16..., 168, 173, por ser de fechas en las que me encontraba en licencia de maternidad.

Janeth Restrepo Gallego.

Publicación de proposiciones presentadas en la presente sesión:

Proposición para debate en plenaria número 039 de 2005

(aprobada agosto 9)

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Accidental de que trata la Ley contra la Explotación Sexual Infantil, y considerando que la plenaria de la Corporación había aprobado en junio de 2004 un debate relacionado con la aplicación de la Ley 679 de 2001 (Proposición número 255 del 17 de junio de 2004), que sin embargo no pudo adelantarse en este período ordinario de la legislatura por diversas circunstancias, proponemos de nuevo a la plenaria de la Corporación citar a los doctores Martha Elena Pinto de De Hart, Ministra de Comunicaciones; Carolina Barco Isakson y Jorge Humberto Botero Angulo, Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo, respectivamente; e invitar a los doctores Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; Mayor General Jorge Daniel Castro Castro, Director de la Policía Nacional; Jorge Aurelio Noguera Cotes, Director del DAS; Oscar Franco Charry, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales; Beatriz Londoño Soto, Directora del ICBF; Ernesto Rojas Morales, Director del DANE; Vólmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; Alberto Rafael Barbosa Senior, Alcalde de Cartagena; así como al doctor Manuel Manrique Castro, Representante de la UNICEF en Colombia, para que:

En sesión plenaria del día... del mes de... de 2005, ante la plenaria de la Cámara de Representantes, y con transmisión televisiva, dada la trascendencia del debate, absuelvan los siguientes cuestionarios e informen sobre lo de su competencia, así:

1. **Para la doctora Beatriz Londoño Soto**

Directora

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Ha sido integrada la Comisión de Expertos de que trata el artículo 4° de la Ley 679?

– ¿Quiénes integran la Comisión?

– ¿La Comisión entregó sus estudios y recomendaciones?

– ¿Qué acciones de sensibilización pública sobre el problema de la prostitución, la pornografía y el abuso sexual de menores ha implementado o proyecta implementar el ICBF en ejecución de la ley?

– ¿Se han dado los primeros pasos a efectos de desarrollar el sistema de información y la base de datos de que trata el artículo 15 de la Ley 679 para la prevención de los delitos sexuales contra menores de edad?

– ¿Ha sido reglamentado el Fondo contra la explotación sexual de menores, adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de que trata el artículo 24 de la Ley 679? ¿Se han definido los gastos concretos que se harán con cargo al Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del mismo artículo?

2. **Para la doctora Martha Helena Pinto de De Hart**

Ministra de Comunicaciones

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Qué acciones se han diseñado para promover e incentivar la adopción de sistemas de autorregulación en el aprovechamiento de redes globales de información, en consonancia con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 679?

– ¿Han sido convocados para el efecto los organismos representativos de los proveedores y usuarios de servicios de redes globales de información? ¿En qué fecha? ¿Cuáles han sido sus resultados?

– ¿Ha sido creada la línea telefónica directa que servirá como punto de información para proveedores y usuarios de redes globales de información acerca de las implicaciones legales de su uso, según artículo 9° de la Ley 679? En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido?

– ¿Ha sido creada la página electrónica a la cual se remitirán los usuarios para formular denuncias contra eventos de pornografía con menores de edad? ¿Qué resultados se han obtenido?

– ¿Está preparado el Ministerio para adelantar los procedimientos y aplicar las sanciones a los proveedores, servidores, administradores y usuarios responsables, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 679? ¿Qué resultados se han obtenido?

3. **Para el doctor Volmar Pérez Ortiz**

Defensor del Pueblo

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Se ha preparado la Defensoría para brindar la asesoría jurídica que las asociaciones de padres de familia demandan al ejercer los derechos procesales a que se refiere el artículo 11 de la Ley 679?

– ¿Se han dado instrucciones en ese sentido a las oficinas regionales de la Defensoría?

– En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido a ese respecto?

– ¿Adelanta la Defensoría algún tipo de seguimiento en relación con el proceso de ejecución y aplicación de la Ley 679?

4. **Para la doctora Carolina Barco Isakson**

Ministra de Relaciones Exteriores

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Qué acciones de cooperación internacional ha proyectado el Gobierno en materia de lucha contra la explotación sexual, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores de edad, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 679?

– ¿Existe algún documento concreto en este sentido?

– ¿Se proyecta la adopción de acuerdos internacionales que permitan el intercambio de información sobre personas o empresas que ofrezcan servicios relacionados con la explotación sexual y pornografía con menores de edad? ¿Se ha celebrado algún acuerdo?

– ¿Se proyecta la realización de acuerdos de cooperación judicial en materia de pruebas sobre crímenes asociados a la explotación sexual de menores?

– ¿Está previsto propiciar un encuentro mundial de la UNICEF en Colombia con el fin de tratar el problema de abuso sexual con menores de edad, como se propone en la ley comentada?

– ¿Están preparadas las autoridades para ofrecer o conceder la extradición de extranjeros... a la explotación, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores? ¿Ha ocurrido algún caso en ese contexto?

– ¿Qué políticas concretas adelanta el Gobierno Nacional para la repatriación de menores de edad que salen ilegalmente del país o con fines de explotación sexual? ¿Tiene el Ministerio estadísticas y estudios en este sentido? ¿Cuáles son?

5. **Para el doctor Jorge Aurelio Noguera Cotes**

Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Qué participación ha tenido el Departamento Administrativo de Seguridad, en el desarrollo del sistema de información sobre delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales cometidos sobre menores de edad, de que trata el artículo 14 de la Ley 679?

– ¿De qué manera podría el DAS promover la formación de un servicio internacional de información sobre personas sindicadas o condenadas por delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales sobre menores de edad?

– ¿Se ha buscado a la fecha el concurso de los organismos de policía internacional para este efecto? En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido?

– ¿Está preparado el DAS para hacer efectivas las medidas de deportación, expulsión e inadmisión a territorio colombiano de aquellos extranjeros ligados a la explotación sexual de menores? ¿Ha ocurrido algún caso en ese contexto?

6. **Para el doctor Mario Germán Iguarán Arana**

Fiscal General de la Nación

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Qué participación ha tenido la Fiscalía General en el desarrollo del sistema de información sobre delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales cometidos sobre menores de edad, de que trata el artículo 14 de la Ley 679?

– ¿De qué manera podría la Fiscalía General contribuir a promover la formación de un servicio internacional de información sobre personas sindicadas o condenadas por delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales sobre menores de edad?

– ¿Cuenta la Fiscalía con información estadística general relacionada con los delitos de *acto sexual con menores de 14 años por medios virtuales* (artículo 209 del C. P., adicionado por el artículo 33 de la Ley 679) y *utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores* (artículo 219A del C. P., según la adición del artículo 34 de la Ley 679)?

7. **Para el doctor Jorge Humberto Botero Angulo**

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Qué medidas ha implementado ese Ministerio en aplicación de la Ley 679?

– ¿Qué acciones adelanta el Ministerio para exigir a los prestadores de servicios turísticos que se acojan a compromisos o códigos de conducta para proteger a los menores de la explotación sexual originada por turistas nacionales o extranjeros?

– ¿Está preparada esa Dependencia oficial para llevar el control de tales códigos de conducta y ofrecer la divulgación de que trata la ley?

– ¿De qué manera ha procedido el Ministerio para obligar a los prestadores de servicios turísticos a que se abstengan de ofrecer en los programas de promoción turística, expresa o subrepticiamente, planes de explotación sexual de menores (artículo 16 de la Ley 679)?

– ¿Se ha efectuado algún seguimiento a efectos de determinar si los establecimientos hoteleros o de hospedaje, agencias de viaje y turismo están informando a los usuarios sobre las consecuencias legales de la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país, tal como dispone el artículo 17 de la Ley 679?

– ¿Se ha vigilado que las aerolíneas nacionales o extranjeras estén informando a los pasajeros en viajes internacionales con destino Colombia acerca de la existencia de la legislación contra la explotación sexual de menores de edad? ¿Qué resultados se han obtenido a ese respecto? ¿Se ha sancionado a alguna aerolínea por una omisión en ese sentido?

– ¿Qué medidas de inspección y control se han ejercido sobre las actividades de promoción turística con el propósito de contrarrestar el abuso sexual de menores de edad en el sector (artículo 18)?

– ¿Está preparado logísticamente el Ministerio para adelantar los procedimientos e imponer las sanciones de que trata el artículo 19 de la Ley 679? ¿Se ha impuesto alguna sanción?

– ¿Ha considerado ese Ministerio delegar facultades de vigilancia y control en las entidades territoriales?

– ¿Ha sido rediseñado el Fondo de Promoción Turística para cumplir las nuevas funciones que le encargó la Ley 679 en el artículo 21?

– ¿Qué políticas de prevención y campañas de erradicación del turismo asociado a prácticas sexuales con menores proyecta el Ministerio? ¿Se ha coordinado esta función con el ICBF?

8. **Para el doctor Oscar Franco Charry**

Director

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Está preparada logísticamente la DIAN para hacer efectivos los nuevos tributos a que se refieren los artículos 22 y 23 de la Ley 679? ¿Se han recaudado estos tributos? En caso negativo, ¿por qué no se han recaudado?

– ¿Cuenta la DIAN con alguna proyección de recaudos al año por concepto del *impuesto a videos para adultos e impuesto de salida* del país?

– ¿Han sido dispuestas las medidas de vigilancia aduanera para impedir la importación de material pornográfico con menores de edad, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 679?

9. **Para el Mayor General Jorge Daniel Castro Castro**

Director de la Policía Nacional

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

– ¿Qué medidas de vigilancia y control policivo ha implementado la Policía Nacional en aplicación del artículo 25 de la Ley 679?

– ¿Qué sectores o ciudades del país han sido objeto de medidas policivas especiales? ¿Cuáles?

– ¿Han sido implementadas medidas de inspección de vehículos en zonas turísticas y casas de lenocinio (artículo 26 de la Ley 679), a fin de contrarrestar la explotación sexual de menores?

– ¿Está en funcionamiento la línea telefónica de denuncia y ayuda de que trata el artículo 27 de la Ley 679?

– ¿Qué medidas de capacitación al personal policial se proyectan en aplicación del artículo 28 de la Ley 679? ¿Se han adelantado contactos para el efecto con el ICBF?

– ¿Lleva la Policía Nacional un registro de menores de edad desaparecidos? ¿Se han establecido prioridades de búsquedas? (Artículo 29 Ley 679).

– ¿Ha sido rediseñada la composición de la Comisión Nacional de Policía, a efectos de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 679? ¿Se ha reunido esta Comisión luego de la expedición de la Ley 679?

11. **Para el doctor Alberto Rafael Barbosa Senior**

Alcalde de la ciudad de Cartagena

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

El drama del turismo sexual con menores de edad en la ciudad de Cartagena y sobre el problema de la prostitución infantil en la misma ciudad, así como sus sugerencias en torno a la problemática.

12. **Para el doctor Manuel Manrique Castro**

Representante de la UNICEF en Colombia

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la **Ley 679 de 2001,** *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

Cuál es la percepción que tiene la UNICEF en Colombia sobre el tratamiento legislativo, y sobre las políticas públicas administrativas relacionadas con la prevención y lucha contra la explotación sexual infantil en nuestro país.

Cuáles son las recomendaciones de la UNICEF para Colombia en esta línea.

William Vélez Mesa, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Sandra Velásquez Salcedo, Eleonora Pineda Arcia, Buenaventura León León, Representantes.

Proposición número 040 de 2005

(aprobada agosto 9)

Sírvase señor Presidente someter a consideración de la Plenaria de la honorable Corporación la presente proposición mediante la cual se invita al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón para que en sesión plenaria transmitida por Señal Institucional, le explique al país lo referente al proceso de selección y méritos para la elección de alcaldes locales en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas impartidas en los Decretos 1421 de 1993, 1350 y ... de mayo de 2005, para que absuelva el cuestionario adjunto. Así mismo, invítese al señor Procurador General de la Nación, al señor Personero de Bogotá, al señor Contralor de Bogotá y a los señores Ediles de la Capital.

1. Explique los criterios establecidos por su despacho en la selección de cada una de las ternas para alcaldes locales.

2. ¿Qué metodología habría aplicado su despacho, en el evento que en alguna de las localidades ninguna dama hubiera, superado el mínimo exigido en los exámenes de conocimientos adelantados por la ESAP?

3. Si desde un principio se estableció que era un concurso de méritos públicos para escoger a los mejores. ¿Por qué se obligó a incluir en las ternas a una mujer?

4. Cuando usted, se reunió con cada una de las JAL manifestó que el nuevo Alcalde Local sería seleccionado de acuerdo con el reconocimiento de la comunidad y el consenso de las JAL. ¿Por qué razón varió ese criterio?

5. ¿Por qué se violó la autonomía de las JAL al obligarlos a incluir una mujer en las ternas, así ellas no hubiesen demostrado ser las más competentes para acceder al cargo de alcalde local?

6. ¿Por qué razón se designaron como alcaldes locales a personas inhabilitadas?

7. ¿Cuál es la valoración impartida por su despacho a los procesos de: Programas de Gobierno, Audiencias Públicas, Audiencias con las JAL, y Entrevista Televisiva con usted a las diferentes ternas presentadas para su designación?

8. Sustente de acuerdo con las entrevistas televisivas ¿por qué razón de acuerdo con su valoración las mujeres seleccionadas superaron a los otros dos ternados en cada una de las localidades?

9. ¿Qué costo económico para la administración tuvo cada una de las pruebas dentro del proceso de selección de ternas, incluidas las entrevistadas emitidas por Canal Capital?

10. ¿Cuál es la estimación de daños y perjuicios causados a cada una de las localidades en materia presupuestal y de ejecución de proyectos, por la interinidad de alcaldes en cada una de las localidades?

11. ¿Cuál es el criterio para terminar el encargo des alcalde local de Sumapaz y encargar una mujer en su reemplazo, si él viene adelantando una gestión transparente desde comienzos de esta administración?

12. ¿Para qué fecha se tiene previsto superar la crisis política, que viven las localidades?

13. ¿Por qué si su alcaldía es incluyente en este proceso de selección, es excluyente con los más competentes e idóneos?

14. Favor allegar documentos y emisiones televisivas de entrevista final.

Presentada por

José Gerardo Piamba Castro, Representante a la Cámara, departamento del Cauca; *Luis Alberto Caicedo Benavides,* Senador de la República; hay más firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 041 de 2005

(aprobada agosto 9)

Para el debate aprobado en la Comisión Segunda al Superintendente de Puertos y Transporte en relación con el conflicto suscitado entre la Asociación Colombiana de Camioneros Seccional Tolima y la multinacional Cemex, apruébese la televisión institucional y solicítese a la Mesa Directiva de la Cámara su servicio.

Fíjese fecha para el mencionado debate.

Presentada a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

Por:

Hugo Ernesto Zárrate Osorio,

Representante a la Cámara – Tolima.

* * *

Proposición número 042 de 2005

(aprobada agosto 9)

CONSIDERANDO:

a) Que el día 27 de julio de 2005, falleció trágicamente y en cumplimiento de sus labores el distinguido Periodista señor Alberto Martínez Práder, quien honrara como hijo nativo a la ilustre ciudad de Cartago;

b) Que el señor Martínez Práder, ejerció su profesión con reconocido apostolado y acrisolada ética, presupuestos que le permitieron granjearse el aprecio y admiración de los ciudadanos, en especial del Eje Cafetero, región en la cual desarrolló sus actividades;

c) Que el señor Martínez Práder, estuvo vinculado al periodismo deportivo nacional y en la actualidad prestaba sus servicios en la Radial Cadena Nacional, RCN;

d) Que es deber de la comunidad y de los estamentos que la representan, expresar sus sentimientos de pesar ante el infausto acontecimiento y colocar su meritoria existencia como ejemplo para las presentes y futuras generaciones de la Patria,

RESUELVE:

Artículo 1°. Lamentar, como en efecto se hace, el fallecimiento del ilustre periodista deportivo señor Alberto Martínez Práder.

Artículo 2°. Hacer llegar a su señora madre Bertha Práder de Martínez, a la esposa Lina Caraballo de Martínez, a sus hijos, hermanos y demás familiares, nuestra voz de condolencia extensiva a la Cadena Radial RCN y al Círculo Nacional de Periodistas Deportivos.

Jesusita Zabala de Londoño,

Representante a la Cámara

Valle del Cauca.

* * *

Proposición número 043 de 2005

(aprobada agosto 9)

Se solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, autorizar la transmisión por el Canal Institucional de los foros en los cuales se analizará el Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 023 de 2004 Senado, *por la cual se expide la ley forestal,* a realizarse en las ciudades de Quibdó y Bogotá, los días 19, 25 y 26 de agosto respectivamente.

Luz Piedad Valencia Franco, Presidenta Comisión Quinta Cámara; *Antonio Valencia Duque,* Vicepresidente Comisión Quinta Cámara; *Sandra Velásquez,* firmas ilegibles.

Bogotá, D. C., 3 de agosto de 2005.

* * *

Proposición número 043 de 2005

(aprobada agosto 9)

Se solicita a la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, autorizar la transmisión por el Canal Institucional de los foros en los cuales se analizará el Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 023 de 2004 Senado, *por la cual se expide la ley forestal,* a realizarse en las ciudades de Quibdó y Bogotá, los días 19, 25 y 26 de agosto, respectivamente.

Presentada por

Edgar Eulises Torres Murillo, Luis Edmundo Maya Ponce, Luis Enrique Dussán L.,

Manuel A. Caroprese M., Antonio Correa, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 044 de 2005

(aprobada agosto 9)

Teniendo en cuenta que mediante Proposición 170 de 2005 fue aprobada en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la citación al Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía y al Director de Ingeominas, doctor Julián Villaruel, para que absuelvan el cuestionario presentado por esta célula legislativa, autorizase la transmisión en directo de dicho debate por el Canal Institucional.

Presentada por,

Buenaventura León León,

Representante la Cámara

Departamento de Cundinamarca.

Proposición número 045 de 2005

(aprobada agosto 9)

La Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite solicitar a la Plenaria de esta Corporación autorizar la prestación de los servicios del Canal Institucional en las instalaciones del Salón "Los Comuneros", del Edificio Nuevo del Congreso, el día miércoles 7 de septiembre del presente año, a partir de las 9:00 a. m., en donde se llevará a cabo el debate relacionado con la "Ineficiencia en la ejecución de los recursos de Ley 21 de 1982". Se citará a la Ministra de Educación Nacional y se invitará al señor Contralor General de la República.

Presentada a consideración de la Plenaria, por:

Luis Alberto Monsalvo G.,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 046 de 2005

(aprobada agosto 9)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite solicitar a la Plenaria de esta Corporación a través de su Mesa Directiva autorizar la transmisión por el Canal Institucional, con el fin de que se conozca en su integridad la transmisión a nivel nacional de los debates que adelantará esta Comisión los días miércoles 17 y 31 de agosto de 2005; 28 de septiembre y 26 de octubre del año en curso a partir de las 8:00 a. m., para dar cumplimiento a las Proposiciones números 056, 058, 002 y 003, discutidas y aprobadas por esta célula legislativa los días 10, 25 de mayo y el 27 de julio del año en curso, en donde están citados la señora Ministra de Educación Nacional, la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el señor Ministro de Transporte, el señor Director de Invías y el Director del INCO, entre otros.

Presentada a consideración de los honorable Representantes,

José Manuel Herrera Cely,

Presidente Comisión Sexta.

* * *

Proposición número 047 de 2005

(aprobada agosto 9)

La plenaria de la Cámara de Representantes, consciente de la importancia que representa el sector eléctrico en el desarrollo económico y social del país; y ante la propuesta del Gobierno Nacional de poner en venta las electrificadoras, aprueba la realización del foro "Independencia del sector eléctrico", el cual se desarrollará el próximo jueves 1° de septiembre de 2005 a las 8:00 a. m., en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional y con transmisión por el Canal Institucional de televisión.

Se aclara que este importante evento corresponde a la proposición número 275, aprobada por la Corporación el día 24 de mayo de 2005, el cual no se pudo desarrollar en la fecha prevista del día 29 de julio por congestión en la agenda legislativa y por la imposibilidad de asistencia del señor Ministro de Minas y Energía.

Para la realización de dicho foro cítese al señor Ministro de Minas y Energía, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al señor Director de Planeación Nacional, al director ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía y Gas, CREG, y a la señora Superintendente Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, para que absuelvan cada uno de los cuestionarios que anexamos a la presente proposición.

Igualmente cursar invitación al señor Contralor General de la República, al señor Presidente de Interconexión eléctrica S. A., ISA, a los señores gerentes de las compañías electrificadoras del país donde el Estado sea el accionista mayoritario, y a los señores Representantes de Sintraelecol tanto nacional como regional, para que en desarrollo del foro presenten sus opiniones y expresen sus inquietudes alrededor de este importante tema.

Proposición presentada por el honorable Representante

Alirio Villamizar Afanador,

Representante a la Cámara

Departamento de Santander.

* * *

Proposición número 047 de 2005

(aprobada agosto 9)

Cuestionario

FORO INDEPENDENCIA DEL SECTOR ELECTRICO

A. **Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:**

1. ¿Cuál es la política pública que desarrolla el Ministerio de Minas y Energía en el proceso de enajenación y venta de activos de las Empresas de Energía Eléctrica donde el Estado es el accionista mayoritario?

2. ¿Por qué el Ministerio de Minas y Energía no hace parte del Comité de Aprovechamiento de Activos Públicos, CAAP, definido en el Documento Conpes 3281 de abril de 2004, tratándose de activos del sector eléctrico, para este caso la venta de las Electrificadoras del interior de país.

3. ¿Cuál es la participación accionaria del Estado en las empresas de energía de naturaleza industrial y comercial y en las sociedades de economía mixta de todo el país?

4. ¿Qué costos, plazos y etapas tiene el proceso de enajenación de activos en el sector eléctrico donde la Nación es propietaria o accionista?

5. ¿Cuál es la fundamentación legal para adelantar el programa de aprovechamiento de activos y venta de participación de la Nación en las electrificadoras?

6. ¿Qué procedimientos adoptará el Gobierno para reconocer como propiedad accionaria, los aportes e inversiones que han efectuado las comunidades en las Electrificadoras?

7. ¿Cuáles empresas serían liquidadas, cuáles descapitalizadas en los procesos previos a la venta de activos de las Empresas de Energía Eléctrica?

8. Precisar ¿cuáles y cuántos son los activos y las participaciones que se tienen programados para la venta?

9. ¿Cuál es el plan que existe para llevar a cabo el proceso de venta de activos y participaciones y en qué estado de desarrollo se encuentra cada parte del plan?

10. ¿Cuáles van a ser los destinos del producto de la venta de cada uno de los activos y participaciones? Describir en detalle.

11. ¿Cómo va a ser la estructuración de la oferta de democratización accionaria para los trabajadores, sector solidario y público en general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política y artículo 3° de la Ley 226 de 1995?

12. ¿Qué beneficios sociales va a tener el país y la comunidad en general como resultado de la venta de activos y participaciones del Estado en las electrificadoras?

13. Dentro del proceso de privatización de las electrificadoras del interior del país, cuáles son las garantías laborales para los trabajadores dentro de la sustitución patronal y en qué condiciones quedarán los trabajadores frente al nuevo patrono en cada una de las empresas electrificadoras enajenadas?

14. ¿Quién asumiría el pasivo pensional de las empresas materia de venta, el nuevo empleador o el gobierno nacional?

15. Para el caso de la venta de las electrificadoras inmersas en el plan gubernamental.

¿Quién ejercerá los controles políticos, sociales y fiscales, una vez privatizadas?

Cuestionario

FORO INDEPENDENCIA DEL SECTOR ELECTRICO

D. **Al señor Contralor General de la República, doctor, Antonio Hernández Gamarra:**

1. ¿Qué tipo de acciones de control fiscal conforme a la competencia constitucional ha desarrollado la CGR en las empresas del sector eléctrico enajenados en las que hoy conserva la Nación capital accionario como Termotasajero, Electrocosta y Electricaribe?

2. ¿Cuáles han sido los resultados fiscales en las empresas de energía eléctrica antes y después de la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios?

3. ¿Cuáles fueron los resultados en términos económicos y sociales de costo beneficio para el país, en la enajenación de las empresas del Sector Eléctrico?

4. ¿Cuál fue el resultado final de los procesos de responsabilidad fiscal, por la venta de los activos del Sector Eléctrico a valores inferiores al valor real de los sistemas de generación, Termotasajero, Termocartagena, Chivor, Betania, donde la CGR comprobó la lesión al patrimonio de la Nación, incluso, donde se acudió al testaferrato en abuso de la Ley 226 de 1995?

5. ¿Qué situación financiera y patrimonial puede afectar al país de continuar la feria de activos del Sector Eléctrico y en dónde se respaldarían las acreencias y obligaciones laborales respecto a los pasivos de dichas empresas?

6. Señor Contralor ¿si bajo la teoría simplista del déficit fiscal se continúa vendiendo el patrimonio de la Nación, sin resultado alguno, qué tendrá que vender la Nación cuando se le despoje de sus activos patrimoniales?

7. ¿El principio de prevalencia del interés colectivo sobre el particular no está siendo afectado por la ligereza en la entrega de los sectores estratégicos de la economía al sector privado?

8. ¿Qué soporte legal y de conveniencia económica para el país han precedido los procesos de privatización, habida cuenta que dichas iniciativas han producido solo enriquecimiento para unos pocos particulares, y un profundo impacto social, por empobrecimiento y limitante al acceso del servicio de energía a los sectores más vulnerables de la población colombiana?

9. ¿Se cumplen los preceptos y finalidades definidos en nuestra Carta Política que caracterizan al país como un Estado Social de Derecho, los procesos de privatización en los servicios públicos domiciliarios como la energía, calificada por la ley como servicio esencial?

10. ¿Conforme a la competencia constitucional de velar por el patrimonio público y los recursos del Estado, se podría establecer un concepto favorable previo de la CGR, antes de a ejecución de cualquier proceso de emergencia?

Cuestionario

FORO INDEPENDENCIA DEL SECTOR ELECTRICO

B. **Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera:**

1. ¿Cuál es el diagnóstico del Gobierno Nacional sobre cada una de las Electrificadoras involucradas en el plan de privatizaciones contempladas en el Documento Conpes 3281?

2. ¿Qué opinión maneja el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto de las declaraciones hechas por el señor Presidente de la República, en el sentido de no vender las empresas electrificadoras que sean sustentablemente viables?

3. ¿Cuántos proyectos de desarrollo se emprendieron en las regiones donde fueron privatizados activos de la Nación en la primera fase?

a) ¿Cuál fue el monto recaudado y aplicado en proyectos de desarrollo regionales provenientes del 10% del producto neto de la enajenación de las Electrificadoras de la Costa Atlántica, Empresa de Energía de Bogotá, Chivor, Betania, Termocartagena, Termotasajero?

4. ¿Qué recursos fueron girados por la Nación a municipios y departamentos en concordancia con el artículo 2°, numeral 14 de la Ley 549 de 1999 para apoyar el fondeo pensional de los mencionados entes territoriales?

a) ¿Cuántos recursos fueron proveídos para el pago del pasivo pensional en Termocartagena y demás empresas enajenadas? Desagregar cifras.

5. ¿A cuánto asciende el déficit fiscal? Explique los mayores rubros que afectan el PIB.

a) ¿Qué porcentaje del presupuesto nacional va encaminado a proyectos de inversión social, nuevos proyectos en el sector eléctrico, amortización de deuda pública externa y gastos militares?

6. ¿Qué opinión le merece al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los planes de reestructuración agenciados por empresas públicas del sector eléctrico?

a) ¿Diga cuántos recursos han sido autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito para fondear pasivos pensionales en las empresas públicas del sector eléctrico?

7. ¿Diga cuántos trabajadores, cuántas organizaciones sociales y cuántos usuarios del sector eléctrico, han sido favorecidos con la aplicación de la Ley 226 de 1995 durante su vigencia?

a) Si el propósito de las privatizaciones es, entre otros, sanear finanzas públicas y liberar recursos del presupuesto para nuevas inversiones, y mejorar la calidad y eficiencia del servicio. ¿Cómo explica el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las constantes capitalizaciones en empresas donde el Estado es accionista minoritario como Electrocosta y Electricaribe?;

b) ¿Por qué la eficiencia y calidad del servicio es tan precario, entre otras regiones, la Costa Atlántica?;

c) Explique el monto equivalente a las mencionadas capitalizaciones.

8. Si el problema central no fuera de carácter fiscal ¿qué otro esquema propondría el Gobierno para mantener con carácter público las empresas del sector eléctrico?

9. ¿Qué opina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las tendencias en América Latina de nacionalización de algunas empresas estratégicas para el desarrollo económico y social que ya habían sido privatizadas?

Cuestionario

FORO INDEPENDENCIA DEL SECTOR ELECTRICO

A. **A la señora Superintendente de Servicios Públicos domiciliarios, doctora Eva María Uribe Tobón:**

1. ¿Qué funciones constitucionales y legales desempeña la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, en los procesos de intervención empresas del sector eléctrico?

2. ¿Cuántas empresas del sector eléctrico han sido intervenidas por la SSPD y por qué causales?

3. ¿Cuál era el estado de viabilidad financiera de las empresas del sector eléctrico en el momento de la intervención y cuál es la situación actual?

4. ¿Cuáles son los perfiles exigidos a los funcionarios designados por la SSPD para ser elegidos agente especial delegado para los procesos de intervención de las empresas del sector eléctrico?

5. ¿Cuál es el proceso de selección que realiza la SSPD para escoger a los funcionarios delegados como agentes especiales en las empresas del sector eléctrico intervenidas?

6. ¿Cuál es la evaluación y calificación que la SSPD realiza a la gestión de los funcionarios delegados como agentes especiales en las empresas del sector eléctrico intervenidas?

7. ¿Cuántas empresas del sector eléctrico intervenidas han sido recuperadas, cuántas devueltas a sus dueños, cuántas continúan procesos liquidatorios?

8. ¿Por qué hasta la fecha no han sido devueltas empresas intervenidas a sus verdaderos dueños, no obstante el esfuerzo hecho por sus acreedores, entre otros, sus trabajadores?

9. Exprese su criterio si es adecuado que la SSPD se constituya en juez y parte en los procesos de intervención de las empresas del sector eléctrico.

10. ¿Por qué la SSPD agencia políticas diferentes a los compromisos adquiridos por el señor Presidente, doctor Álvaro Uribe Vélez en los Consejos Comunitarios, para el caso concreto la resolución con fines liquidatorios impuesta a Cedelca, no obstante que el señor Presidente de la República en los Consejos Comunitarios celebrados el 13 de abril de 2003, 27 de marzo de 2004 y 4 de diciembre de 2004 prometió ante la comunidad caucana la no liquidación de la Electrificadora del Cauca?

Solicito a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios allegar la siguiente información:

a) Estados financieros de las electrificadoras intervenidas antes de la respectiva resolución de intervención de las siguientes electrificadoras: Cedelca, Enelar, Archipiélago Power & Light. Asimismo los estados financieros a la fecha;

b) Certificar, si existen utilidades o excedentes en los ejercicios contables solicitados, cómo están representados en montos y porcentajes;

c) Estudios que haya solicitado y contratado la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en materia financiera, técnica y legal en las empresas intervenidas.

11. ¿Por qué Cedelca S. A ESP continúa con un sistema integrado de información obsoleto (Synersis), cuando en las demás Empresas del Sector Eléctrico este fue desechado, y al cual se

le ha hecho una inversión cercana a los mil millones de pesos?

12. ¿Por qué se ha suscrito un nuevo contrato con Synersis por un valor de ciento cuarenta millones de pesos ($140.000.000) para mantenimiento de este Sistema Integrado de Información?

13. ¿Por qué no se ha adquirido el Sistema Integrado Comercial, SIEC, de propiedad de la Empresa de Energía de Boyacá, EBSA, cuando la mayoría de Electrificadoras lo han adquirido obteniendo excelentes resultados?

14. ¿Cuáles fueron los criterios técnicos y operativos para la adquisición de un transformador de 115/34.5 kv de 30 años de antigüedad y no apto para esta subestación, a la Empresa de Energía de Cundinamarca para El Zaque?

15. ¿Qué aconteció con la denuncia interpuesta por el Sindicato Sintraelecol, por presunta celebración indebida, entre los representantes legales de Cedelca y EEC, doctor Luis Alejandro Gamboa y doctor Hernán Troncoso?

16. ¿Qué sucedió con la denuncia interpuesta por la organización Sindical a la SSPD y órganos de control contra el Agente Especial, Ingeniero Darío Rubio Jiménez por exceso de contratismo, desgreño administrativo y politiquería?

17. Siendo que la empresa Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca, fue intervenida por el retraso al mercado mayorista y la consecuente amenaza de limitación de suministro, y habiéndose subsanado ya estas causales, ¿por qué se cambia la resolución de intervención administrativa por la resolución con fines de intervención liquidatoria?

18. ¿Por qué se responsabiliza a los trabajadores y a sus costos laborales del deterioro de la empresa Cedelca, si usted en carta abierta dirigida al Gobernador del Cauca en fecha abril 9 de 2003, señala otros motivos más de peso y fundamento tales como: La debilidad del mercado, la elevada cartera del usuario final, pérdidas técnicas, aspectos de índole tarifario, altos niveles de endeudamiento?

19. ¿Por qué, conocedores de las dificultades financieras en la parte de comercialización de la empresa Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca, no se establecieron alternativas de recuperación de cartera y pérdidas de facturación, cuando estos representan el 50% del ingreso del flujo de caja, y no hicieron nada en 5 años de intervención?

20. ¿Por qué la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, desistió de la demanda instaurada contra la Nación, por el no giro de los subsidios antes de la toma de posesión, por valor de más de treinta millones de pesos ($30.000.000)?

21. ¿Cuál es la constitución y conformación accionaria de las Empresas de Energía Eléctrica, que han sido objeto de privatización desde la vigencia de la Ley 142 de 1994?

Cuestionario

FORO INDEPENDENCIA DEL SECTOR ELECTRICO

D. **Al señor Director de Planeación Nacional, doctor Santiago Montenegro Trujillo:**

1. ¿Cuáles son las funciones constitucionales y legales otorgadas a su despacho para adelantar los procesos de privatización de las empresas eléctricas estatales?

2. En caso de las liquidaciones previstas en el documento Conpes 3281 Capítulo V "Funciones del CAAP" párrafo 5°, ¿cuántas empresas serán liquidadas, cuántas descapitalizadas, cuántas enajenadas?

3. ¿Cuáles y que tipos de procesos previos a la enajenación puede emprender el Gobierno, en concordancia con las funciones asignadas al CAAP?

4. Cuál es la participación accionaria del Estado en las empresas de energía de naturaleza industrial y comercial y en las sociedades de economía mixta de todo el país?

5. A través de qué entidades desarrollaría el Gobierno Nacional su política social y cuáles serían los recursos?

6. Para el caso de liquidaciones previstas en el Documento Conpes 3281, ¿cuál entidad será la encargada de liquidar las empresas electrificadoras y cuál el soporte legal para ello?

7. ¿Cuáles son las condiciones legales y otras consideraciones a tener en cuenta para los procesos de descapitalizaciones previstos en el Documento Conpes 3281, cuál el proceso o procedimiento que empleará el CAAP para el efecto?

8. ¿Cuántos recursos espera tener el Gobierno de los procesos de enajenación de las empresas del sector eléctrico y en qué áreas los invertirá?

9. ¿Qué tratamiento aplicará el Gobierno para atender los pasivos laborales y pensionales de los trabajadores de las empresas electrificadoras, materia de enajenación, liquidación o descapitalizacion?

10. ¿Por qué en el primer proceso de privatización de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta, el Estado se reservó un porcentaje accionario importante, cuando la urgencia financiera como en este caso, es el déficit fiscal, la baja rentabilidad o el aprovechamiento de recursos en otras actividades sociales?

* * *

Proposición aditiva número 048 de 2005

(aprobada agosto 9)

Adiciónase al debate propuesto por el honorable Representante Jaime Durán, en la citación a la Ministra de Comunicaciones la... de las teleasociadas Telearmenia y Telecalarcá, cítese al doctor Luis A. Lazzo Zambrano, apoderado de dichas empresas en liquidación y al doctor Javier Lastra F... apoderado general de la liquidación de Telecom, para que respondan el cuestionario anexo,

Firma ilegible.

* * *

Proposición número 049 de 2005

(aprobada agosto 9)

Bogotá, D. C., 3 de agosto de 2005

Teniendo en cuenta las críticas a la Fiscalía en la sesión plenaria de hoy invítese al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán, para que le informe en detalle al país y a la honorable cámara, el estado en que recibió su despacho y su plan de trabajo en la gestión que ha comenzado.

Omar Flórez Vélez.

* * *

Proposición número 050 de 2005

(aprobada agosto 9)

Cítese al Ministro de Agricultura, al Presidente de Finagro, y al Presidente del Banco Agrario para que en sesión plenaria de la Cámara respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el futuro del negocio del arroz en Colombia?

2. ¿Qué le pasará a este producto con el TLC?

3. ¿Qué ha pasado con las soluciones para solventar la quiebra de los arroceros del año anterior?

4. ¿Cuál es el fundamento de la oferta de pagar por los cultivos ilícitos y dejar a su suerte los cultivos lícitos?

5. ¿Por qué se piensa cobrar valorización a los dueños de la tierra por construcción de obras de infraestructura si esto golpea aún más el sector agropecuario?

Autorícese la transmisión en directo por el Canal de Televisión Institucional y la Radiodifusora Nacional.

Presentado por

Oscar Leonidas Wilchez C.,

Representante a la Cámara; *Julio César Rodríguez,* Senador de la República; *Omar A. Baquero S.,* Representante Meta; *Luis Enrique Dussán L., Jorge Eduardo Casabianca P.*

Se levanta la sesión siendo las 7:35 p. m., y convoca para el próximo miércoles 10 de agosto de 2005, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

El Primer Vicepresidente,

SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO RIVERA FLOREZ

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005